

## **“¡ESTAMOS PUTAS!”**

Un análisis de las representaciones culturales en torno a la prostitución a partir de la emergencia sanitaria del Covid-19 en Colombia.

Erika Lorena Olaya Saldarriaga

Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de Antropóloga

Directora: Manuel Alejandro Rodríguez Rondón

Facultad de Ciencias Sociales – Carrera de Antropología  
Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá, febrero de 2021

## **Agradecimientos**

Gracias a mi mamá Angela Saldarriaga y mi papá Jorge Olaya, a mi hermana Manuela y mi hermano Sebastián por acompañarme siempre. Gracias infinitas a mi abuela Mercedes por siempre tenerme en sus oraciones.

Agradezco profundamente la orientación y dedicación de Manuel, directora de esta investigación, sin su disposición este trabajo no hubiese sido posible. También quiero dar gracias al grupo de estudio Antropología y Sexualidad (Antrosex) por los comentarios y lecturas a este trabajo.

Estoy agradecida con Alicia y la Hermana Victoria, integrantes de la comunidad Religiosas Adoratrices por todo el apoyo y la disposición para aportar a mi trabajo de grado por medio de las actividades en campo.

Ana Castañeda, Ana Rodríguez, Danna, Daniela, Kate, Laura, Luisa, Mafe y Paula fueron las personas más importantes para mí durante toda la experiencia universitaria. Lo más valioso que me llevo de parte de todas ellas es que me enseñaron la posibilidad de ser la mujer que siempre quise ser y no la que se me impone socialmente. En gran parte, gracias a ellas hoy soy feliz con lo que hago y con lo que soy.

Por último, pero no menos importante, quiero agradecer a mi mejor amiga Verónica quien ha estado a mi lado en todo momento, por siempre creer en mí, por siempre escucharme y por ser incondicional conmigo.

## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
Problema de investigación .....	4
Trabajo de campo .....	6
Metodología .....	9
Marco teórico .....	12
<u>    Las ciencias sociales y el Covid-19 .....</u>	<b>13</b>
Presentación del texto.....	14
<b>Capítulo I: Normativa Jurídica colombiana y la construcción de la prostitución....</b>	<b>16</b>
1.1 Prostitución en Colombia.....	18
1.2 La prostitución y las normas jurídicas colombianas .....	20
1.3 Estigma, discriminación y violencias.....	28
1.4 Covid-19 y prostitución en Colombia.....	32
<b>Capítulo II: La prensa y la construcción de la prostitución .....</b>	<b>40</b>
2.1 Prensa: productora y reproductora de representaciones .....	41
2.2 Prensa en tiempos de Covid-19.....	50
<b>Capítulo III: Modelos de regulación en la construcción de la prostitución .....</b>	<b>56</b>
3.1 Modelos de regulación de la prostitución en el mundo.....	57
3.2. representaciones de la prostitución en debates feministas. ....	59
3.3 Los debates en la pandemia.....	66
3.4 Voces de quienes ejercen prostitución en medio de la emergencia sanitaria.....	69
<b>Conclusiones</b> .....	<b>77</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>80</b>

## **Introducción.**

Este documento es producto de una investigación que tiene como objeto rastrear y analizar las representaciones culturales que giran en torno al ejercicio de la prostitución en Colombia y examinar qué ha sucedido con dichas representaciones en el contexto actual de pandemia por el virus del Covid-19. El título de este trabajo “¡ESTAMOS PUTAS!” hace referencia al lema de una campaña realizada por los colectivos Putamente Poderosas, Red Comunitaria Trans y Viejas Verdes hecha con la finalidad de pedir apoyo para las personas en el ejercicio de la prostitución en medio de la pandemia y también visibilizar la estigmatización, las violencias y el abandono hacia esta población.

El análisis de distintas fuentes, que detallaré más adelante, me permitió identificar tres grandes fuentes de representación involucradas en la producción y circulación de sentidos asociados a este oficio: 1) la normativa jurídica colombiana anterior a la pandemia y también los decretos establecidos por el gobierno nacional y algunas medidas adoptadas por los gobiernos locales como estrategia de contingencia para la propagación del virus; 2) los medios de comunicación y 3) las discusiones que giran en torno al tratamiento de la prostitución desde el régimen legal de un país y desde sectores feministas que se acogen a planteamientos de corte abolicionista (a grandes rasgos, es un posicionamiento político que tiene como objeto la abolición de la prostitución).

### ***Problema de investigación***

El Covid-19 es un brote de enfermedad que se notificó por primera vez en la ciudad de Wuhan, China el 31 de diciembre de 2019. Este virus se caracteriza por ser altamente contagioso, lo que hizo que se propagara rápidamente por el mundo. En consecuencia, la Organización Mundial de la Salud estableció unas recomendaciones para evitar el contagio. Entre estas medidas está el uso de tapabocas, evitar aglomeraciones, lavarse las manos constantemente y, la principal, que es el distanciamiento social (OMS, 2020).

Debido a las recomendaciones de la OMS, los gobiernos de varios países decretaron cuarentenas, restricciones en la movilidad, medidas de pico y género y pico y cédula entre otros. Lo anterior con la finalidad de reducir el contagio del coronavirus. “Quédate en Casa” es el nuevo lema bajo el cual se rige la población mundial. El problema es que no todos pueden hacerlo. Según la BBC (2020) en Latinoamérica cerca del 50% de los trabajadores pertenecen al sector informal. Para estas personas la idea de no salir a la calle es devastadora, porque supone una limitación para la generación de ingresos al no poder desempeñar sus labores productivas (BBC, 2020).

En Colombia, las limitaciones que se han presentado a partir de la emergencia sanitaria han incrementado las dificultades para que ciertos grupos poblacionales puedan suplir sus necesidades básicas en el país. A propósito de ello, la antropóloga Linda Ordoñez (2020) publicó un artículo para el diario digital *Razón Pública* titulado “Covid-19 y personas LGBTI: la importancia del enfoque Interseccional”. En este artículo, ella trae a colación una investigación de la organización Caribe Afirmativo según la cual dentro de los grupos más vulnerables frente a la pandemia y las medidas de aislamiento se encuentran las personas en prostitución, personas transgéneros, personas con VIH/SIDA, personas en situación de calle, ciudadanía venezolana migrante, entre otros. Estos grupos sociales, han sido más vulnerables en la pandemia porque han tenido la obligación de salir a las calles en busca de recursos y por ello, han sido víctimas de violencias por parte de la fuerza pública. Las personas trans y no binarias (que tienen una participación significativa en el ámbito de la prostitución), se vieron afectadas por las medidas de “pico y género” (adoptadas por la Alcaldía de Bogotá y de otras ciudades y municipios del país, que establecieron días diferenciados para que, con excepciones, hombres y mujeres salieran a la calle, llevaran a cabo transacciones comerciales e hicieran trámites bancarios y notariales) a quienes se le negó la venta de productos de primera necesidad.

Este trabajo busca ayudar a comprender mejor la situación de personas en el ejercicio de la prostitución, específicamente mujeres, teniendo en cuenta que dedican su vida a la práctica sexual como una forma de trabajo que les permita adquirir los recursos necesarios para suplir necesidades básicas como alimentación y techo. También porque la prostitución, aunque es reconocida como un trabajo por el Estado colombiano, no cuenta con una política que les dé

a las personas en el oficio garantías de derechos laborales como, por ejemplo, la seguridad social. Además, esto implica que tengan que ejercer su labor desde la clandestinidad, expuestas al riesgo de contagio para ellas y sus familias y también expuestas a violencias y discriminaciones por parte de la fuerza policial y de la ciudadanía que las señala y discrimina por estar en las calles incumpliendo las normas. Debido a lo anterior, algunas personas han optado por ejercer la prostitución a través de internet, obteniendo ganancias reducidas, ya que la virtualización del trabajo sexual implica que muchas de estas mujeres tengan que hacer una gran inversión en la compra de un computador y en el acceso a una red de internet para poder trabajar en estos espacios, lo cual no es muy factible para muchas de ellas en la medida en que las condiciones actuales por el Covid-19 son mucho más precarias que antes. Además, algunas de ellas manifiestan sentirse incómodas por el tipo de prácticas que puedan pedirles los clientes a través de estos medios. Con respecto a esto, una mujer que ejerce la prostitución en el barrio Patio Bonito en Bogotá me comunicó que:

Ahí tienden a pedir muchas cosas que para mí no serían agradables y yo creo que para nadie porque, de hecho, ellas tienen hasta psicólogo. Hay muchas personas que llegan y cuentan sus fantasías, “es que yo estuve con una niña” o “yo huelo las pantaletas de una niña de 5 años”, entonces esas son cosas terribles, entonces yo digo no. (Mujer en el ejercicio de la prostitución, comunicación personal, 26 de octubre del 2020)

Por otro lado, otra mujer con quien conversé manifestó sentir temor a ser grabada sin su consentimiento.

Yo no me animo a lo virtual porque tengo una amiga que ella lo hizo y el tipo con quien lo hacía virtualmente la grabó y lo publicó, entonces ya cuando uno está con el cliente en la habitación uno sabe si te graban o no, entonces por eso uno trata de subir siempre al hotel de confianza donde sabes que no te van a grabar. Entonces a mi amiga la grabaron y toda su familia y todo el mundo la vio y no sabían que se dedicaba a eso. (Mujer en el ejercicio de la prostitución, comunicación personal, 26 de octubre del 2020)

### ***Trabajo de campo***

En el año 2019, me vinculé como voluntaria de la comunidad Religiosas Adoratrices. Esta es una organización de religiosas del catolicismo que llegó a Colombia en el año 1926.

Tienen como principal objetivo acercarse a mujeres en ejercicio de prostitución con la finalidad de ofrecerles alternativas diferentes de empleo para que dejen de ejercer esta actividad. Ellas consideran que hay que liberar a las mujeres que son explotadas por causa de la prostitución y la trata. Llegué a esta organización religiosa porque me interesaba encontrar un contexto donde pudiera abordar un cruce entre sexualidad y religión y fue una monja que conocí en las prácticas universitarias quien me presentó a las Religiosas Adoratrices.

Durante mi proceso de voluntariado trabajé con mujeres en el ejercicio de la prostitución en la Zona de Alto Impacto del barrio Patio Bonito<sup>1</sup> en la ciudad de Bogotá. Las labores que desarrollé fueron: acompañamiento a las mujeres de la zona y visitas a los establecimientos en donde ellas desarrollan sus actividades, así mismo, hice apoyo de actividades grupales dirigidas a las mujeres. Mi rol consistió en hacer planeación, desarrollo y asistencia en los talleres que las hermanas brindaban a las mujeres en el ejercicio de la prostitución. Las Adoratrices establecieron un espacio llamado *Centro de escucha* donde se proponían diversas actividades de manualidades. Las religiosas señalaban que el objeto del encuentro era brindar a las mujeres un espacio seguro en donde tuvieran la oportunidad de ser escuchadas y de escuchar a las demás.

A partir de esta experiencia, me interesé por abordar para mi trabajo de grado el citado cruce entre sexualidad y religión en el contexto de intervención de las hermanas adoratrices, donde confluían mujeres religiosas y mujeres en el ejercicio de la prostitución. El objetivo general de mi proyecto consistía en analizar la configuración de las concepciones de la sexualidad femenina en la experiencia de las Hermanas Adoratrices que acompañan a las mujeres que ejercen la prostitución en el barrio Patio Bonito en Bogotá. Para ello me propuse llevar a cabo observación participante en los espacios de encuentro propuestos por las Adoratrices. Así mismo, a través de la etnografía, pretendía identificar y caracterizar prácticas, concepciones y discursos de las religiosas acerca de la sexualidad femenina y, posteriormente, analizar información producida a través de entrevistas semiestructuradas,

---

<sup>1</sup> Patio Bonito es un barrio ubicado en la localidad de Kennedy al suroccidente de la ciudad de Bogotá. Una parte de este barrio (donde está ubicada la zona donde se ejerce la prostitución) se caracteriza por colindar con la parte trasera de Corabastos (Principal plaza de mercado que se encarga de abastecer toda Bogotá).

sobre las tensiones y acuerdos que se presentan en la relación de las religiosas con las mujeres en el ejercicio de prostitución.

Así, mi proyecto estaba planteado para hacer trabajo de campo presencial. Sin embargo, la llegada de la pandemia por Covid-19 me obligó a detener mi trabajo de campo, a reformular el problema de investigación y a construir un marco metodológico distinto. Antes de la pandemia alcancé a hacer aproximadamente siete visitas al sector y logré recolectar información por medio de observación participante acerca del contexto y del trabajo de las Hermanas Adoratrices en el lugar. Debido a las medidas adoptadas por el gobierno, en donde tuvimos que vivir en cuarentena durante aproximadamente 6 meses, fue un reto para mí encontrar estrategias para ajustar mi proyecto de investigación a lo que comúnmente llamamos ahora como “nueva normalidad”.

De esta manera, el campo de investigación pasó de ser la zona de alto impacto del barrio Patio Bonito a ser un espacio virtual. Inicialmente evalué si la información que podía encontrar en internet era suficiente para cumplir con los objetivos que había planteado anteriormente, pero no fue así. Por ello, tuve que replantear todo el proyecto con respecto a la información que tenía a mi alcance.

No quería desechar la prostitución como tema de interés, así que decidí explorar qué se decía y cómo se hablaba al respecto en distintos ámbitos virtuales. Así llegué a interesarme por la situación de la pandemia para los sectores sociales más vulnerables, entre estos las personas en ejercicio de prostitución, intentando entender los motivos por los cuales estas poblaciones son sometidas a vivir situaciones de precariedad que se agravaron con la emergencia sanitaria. Además de lo anterior, también consideré estratégico hablar de la pandemia, porque diariamente es publicada información acerca de esto, lo cual me permitía recopilar más datos a través de medios digitales. De esta manera, mi trabajo de campo se centró en fuentes digitales o que podían accederse a través de internet tales como: 1) Normativa jurídica relacionada con la regulación de la prostitución, en la cual entran decretos, sentencias de la Corte Constitucional, Código de la Policía Nacional, el antiguo y el actual; 2) archivos de prensa, reportajes, programas de radio, noticias de periódicos digitales, entre otros; 3) fuentes secundarias de algunos artículos académicos y sitios web oficiales de comunidades y organizaciones de mujeres que se denominan trabajadoras sexuales y luchan en pro de la

legalización de su actividad en el ámbito laboral; 4) redes sociales, principalmente Twitter, Facebook y YouTube.

Uno de los aspectos más relevantes que percibí en el campo virtual tiene que ver con el control que se tiene sobre este. Cuando se hace trabajo de campo por internet se tiene el poder de decidir a qué información acceder y a cuál no, mientras que, en espacios de campo presenciales, se suelen presentar situaciones espontáneas de las personas, que nos enfrenta a situaciones inesperadas que pueden enriquecer mucho más el trabajo de campo y la investigación.

Finalmente, una de las dificultades que tuve que resolver tiene que ver con el acomodarse a una nueva forma de vida, en donde el estar en el encierro generó en mi ansiedad, dificultad para estudiar, el tener que, como hermana mayor, adoptar roles de cuidado en mi casa que disminuían mis energías para realizar la investigación. También el cierre de espacios académicos como bibliotecas limitó el acceso a la información y el poder desempeñar mi estudio en un lugar adecuado para ello.

### ***Metodología***

En antropología, la pregunta por la significación ha tenido un lugar central tanto en teorías y metodologías clásicas, como el estructuralismo, como en aquellas situadas en una vertiente más hermenéutica, como la antropología interpretativista. Aunque importantes, dichas perspectivas han sido criticadas por privilegiar las relaciones de significación sobre las relaciones de poder. Los estudios culturales, por su parte, plantearon que la cultura no es sólo el escenario donde se ponen en juego significados, sino también luchas en torno a estos en tanto contribuyen a legitimar o cuestionar relaciones de poder. Joanne Hollows (2005) recalca por ejemplo que los estudios culturales feministas no se han limitado únicamente a la ecuación entre la significatividad de la cultura popular con cuestiones de representación y análisis textual, sino que, por el contrario, aportaron ideas que se remiten a analizar relaciones complejas entre instituciones, industrias, textos y prácticas culturales. Es por ello por lo que la pregunta por la desigualdad y las relaciones jerárquicas ha sido central en el desarrollo de dicho campo interdisciplinario.

Indagar cómo un oficio —la prostitución— y las personas que lo ejercen son significadas en un contexto específico y cómo dichos sentidos se materializan en sus vidas en prácticas concretas y modos de relacionarse específicos, muchos de ellos violentos, requirió un diseño metodológico que permitiera abordar las prácticas de significación en su conexión con relaciones de poder basadas en el género y la sexualidad. Por ello, la perspectiva metodológica privilegiada en esta investigación fue la de las representaciones culturales como la propuso Stuart Hall (2010) y sobre la que volveré más adelante.

El rastreo y análisis de las representaciones culturales en torno a la prostitución que llevé a cabo se repartió en dos momentos: previo a la pandemia y durante la pandemia. En tiempos de Covid-19, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han permitido que parte de la vida cotidiana transcurra en espacios virtuales, como por ejemplo ciertos aspectos de las relaciones sociales y el intercambio de bienes y servicios. Si antes de la pandemia, la tecnología y los espacios a través de internet hacían parte de nuestra vida cotidiana, en épocas de distanciamiento social y cuarentena han tomado mayor relevancia en la vida diaria. Por ello, es importante aclarar que la mayor parte de la investigación se llevó a cabo a través de internet. Para el desarrollo de esta hubo tres fases:

En un primer momento accedí a sitios web oficiales de organizaciones de personas en el ejercicio de la prostitución, seguí noticias que tuvieran que ver con Covid-19 y prostitución y revisé testimonios y exigencias de quienes están en el oficio. Después de hacer la revisión, procedí a organizarla. Esta información me condujo a tres grandes temas: 1) la construcción de las leyes colombianas acerca de prostitución, 2) las formas en como la prensa aborda la prostitución en tiempos de Covid-19 y 3) los planteamientos de los debates políticos acerca de la legalización, prohibición o regulación de la prostitución. Estos tres ejes temáticos serán abordados en cada capítulo que compone este texto. Finalmente, organicé estos tres aspectos a partir de las representaciones que identifiqué en cada uno de estos.

Esta revisión me permitió encaminar mi investigación para así darle forma. Después de identificar los ejes centrales de mi trabajo, para el primer capítulo, agrupé los temas que tuviesen que ver con las normas planteadas por el gobierno con respecto a la prostitución. Esto lo hice a partir de dos momentos centrales: antes de la pandemia y durante la pandemia. Dentro de estos criterios de agrupación están las sentencias de la Corte Constitucional,

Códigos de policía y decretos impuestos a partir de la emergencia sanitaria. Para el desarrollo del segundo apartado, hice revisión de archivos de prensa. Los criterios de búsqueda fueron dentro de un rango de tiempo específico (marzo a octubre de 2020). Además, organicé la información de acuerdo con las representaciones culturales que fui rastreando dentro de las noticias. Para el tercer capítulo, observé las redes sociales de las organizaciones de personas en ejercicio de prostitución que fueron más recurrentes en las noticias; también hice revisión de redes sociales y espacios de encuentro virtuales donde se trataran temas acerca de prostitución y pandemia, entre estos videos de YouTube.

En un último momento, cuando el Gobierno nacional reabrió algunos espacios después de la cuarentena, tuve la oportunidad de hacer una entrevista a tres mujeres migrantes venezolanas en ejercicio de la prostitución, gracias a la ayuda de integrantes de la comunidad religiosa Adoratrices. Las religiosas, a través de un encuentro que realizaron para las mujeres, me contactaron con tres de ellas para poder entrevistarlas. En el primer acercamiento les hablé de mi investigación y les expliqué sobre qué temas me interesaba conversar; ellas accedieron a ayudarme. Después de establecido el momento de entrevista, nos reunimos en un salón donde las Adoratrices llevan a cabo sus encuentros para hacer la entrevista. Las mujeres decidieron que la entrevista se hiciera inmediatamente después del encuentro propuesto por las Adoratrices, porque ellas suelen contar con muy poco tiempo. Las doce del mediodía fue la hora pactada; es la hora que las mujeres que ejercen la prostitución denominan como “hora boba”, ya que en ese momento la mayoría de los clientes están en tiempo de almuerzo.

Desde Rosana Guber, la entrevista puede entender como una relación social por medio de la cual se obtienen enunciados en una instancia de observación directa y de participación (Guber, 2001, pp. 76). En este caso, hice entrevistas semiestructuradas ya que estas ofrecen un grado de flexibilidad y a la vez uniformidad que permita alcanzar los propósitos de la investigación (Díaz, et al, 2013, pp. 163). Después transcribí dichas entrevistas para el análisis de la información. Teniendo en cuenta la naturaleza de la información y apelando a la ética de preservar la identidad de las personas que hicieron parte de la investigación, haré referencia a ellas mediante seudónimos.

Cristina, Andrea y Gabriela son mujeres migrantes venezolanas. Cristina es una mujer que en el momento de la entrevista llevaba en Colombia 4 meses. Antes de llegar al país era

secretaria, pero por causa de la pandemia perdió su empleo y tomó la decisión de venir a Colombia en busca de oportunidades. Al no encontrar una alternativa que le permitiera mantenerse ella y a sus hijas, optó por el ejercicio de la prostitución. Ella es madre de dos hijas con quienes reside en un paga diario. Por otro lado, Andrea lleva 12 años en Colombia y había dejado de ejercer la prostitución. Antes de la pandemia, Andrea vivía en La Mesa, Cundinamarca, pero durante la cuarentena fue víctima de violencia por parte de su pareja y decidió regresar a la prostitución para independizarse de la persona que la maltrataba; actualmente vive con su hijo y su mamá en Bogotá. Finalmente, Gabriela es madre de dos hijas y nadie de su familia y amigos sabe que ella ejerce la prostitución. La familia de Gabriela conoce la parte de su vida en la que ella es trabajadora doméstica y cuidadora de un adulto mayor.

### ***Marco teórico***

Las principales categorías que orientan esta investigación son: *Representaciones culturales* y *prostitución*. El uso de estas categorías es resultado del diálogo entre los planteamientos de algunos autores y autoras (Hall, 2010), (Rodríguez, 2006), (Daich, 2018), (Rubin, 1989), (Gofman, 2006) y las observaciones en campo y entrevistas realizadas. Estas categorías son fundamentales para responder al objetivo general de la investigación que consiste en analizar las transformaciones de las representaciones culturales frente a la prostitución en tiempos de Covid-19 en Colombia.

La categoría descriptiva de *prostitución*<sup>2</sup> es analizada a la luz de la categoría analítica de *representaciones culturales*. La categoría de *prostitución* la abordo a partir de los argumentos de Deborah Daich, (2018), quien la entiende como un fenómeno de comercio sexual que tiene complejidad en tanto que adquiere diversas formas de acuerdo con el contexto. Por otro lado, las *representaciones culturales* serán definidas a partir de Stuart Hall (2010) y Manuel Rodríguez (2006); en términos generales, esta categoría será entendida como la manera de

---

<sup>2</sup> Es importante aclarar que, a lo largo de este escrito me voy a referir de diferentes maneras a la población en prostitución: “personas en el ejercicio de la prostitución”, “personas en el oficio” “personas que ejercen la actividad”.

organizar conceptos y establecer relaciones entre estos en un contexto determinado, de modo tal que desempeñan un papel fundamental en las relaciones sociales.

En el camino emergieron las subcategorías *género* y *sexualidad* (Rubin, 1989), que son enlazadas con la categoría *prostitución* y la subcategoría de *estigma* que se relaciona con las *representaciones culturales*. A partir de la categoría de *prostitución* emergen conceptos como *sexualidad* y *género*, aspectos que cobran relevancia en el tema porque son factores que determinan formas de significar socialmente la prostitución. En este caso, la prostitución, será analizada a partir de las *representaciones*. A partir de esta categoría también aparece la subcategoría de *estigma*, que expongo siguiendo a Goffman (2006) y que está relacionada con las representaciones, ya que opera como una forma negativa de significar la prostitución y que trae consigo significaciones de carácter moral.

### ***Las ciencias sociales y el Covid-19***

Como se ha mencionado, la pandemia del Covid-19 encaminó a los gobiernos a tomar medidas que se establecieron con la finalidad de mitigar el riesgo latente de contagio. Algunos gobiernos optaron por el aislamiento, otros por cuarentenas y otros sencillamente ignoraron la crisis. No obstante, estas medidas han agudizado las problemáticas ya existentes como por ejemplo el incremento de la pobreza y la pobreza extrema, el aumento de la marginación de ciertos grupos poblacionales, las violencias de género y sexualidad hacia mujeres y hacia la población LGBTIQ, entre otros. Debido a lo anterior, se gestan oportunidades para replantear las formas de investigación social que estén encaminadas hacia la solución de problemáticas que se han producido en este contexto particular (Luna, 2020, pp. 7).

En términos generales, desde las Ciencias Sociales se propone abordar la pandemia no como una problemática unidimensional (crisis sanitaria), sino como una crisis multidimensional que ha afectado el sistema social, político, económico, entre otros (Fontana, Conrero, 2020, p.71). Por lo anterior, los temas que se han puesto sobre la mesa a partir de la crisis sanitaria tienen que ver en primer lugar con el riesgo y las exposiciones desiguales al mismo por causa de la desigualdad social presente en la sociedad actual. En segundo lugar, se habla del Estado

y el incremento de sus capacidades relacionadas con el aumento de vigilancia, restricción de libertades, recaudo y administración de impuestos, entre otros. Esto se asocia con la crisis del neoliberalismo, en la cual el mercado está en peligro y no tiene mucho por ofrecer, mientras que el Estado y las redes de solidaridad adquieren centralidad (Domínguez, 2020, p. 2).

Por lo tanto, las propuestas desde las ciencias sociales se centran en una nueva manera de gobernar, en donde se incluyan en las agendas de gobierno la gestión del riesgo de desastres. Por otro lado, se propone la revisión de consecuencias económicas, sociales y culturales que han sido provocadas por el neoliberalismo y agudizadas en tiempos de pandemia. Lo anterior supondría una posible transformación del Estado contemporáneo hacia políticas más democráticas que incluyan la gestión del riesgo, la justicia social, entre otras. (Radio BUAP, 2020, 30m,23s).

En relación con las problemáticas en el panorama actual, este trabajo de investigación, aunque reconoce la emergencia como una problemática de carácter sanitario, aborda las problemáticas en contexto de prostitución que la pandemia de Covid-19 desatado con relación a lo social, lo político y económico que tienen que ver con órdenes de género, sexualidad, entre otros. Así mismo, en este escrito se pretende visibilizar desde una mirada crítica, el incremento de exclusiones, marginación y violencia hacia poblaciones específicas (en este caso, personas en ejercicio de prostitución) por parte de instituciones estatales y la sociedad en general. Todo lo anterior, a partir de políticas de gobierno dispuestas en la emergencia sanitaria.

### ***Presentación del texto***

Este escrito se compone de tres capítulos, introducción y conclusiones. En el primer capítulo analizo las representaciones culturales que se producen a través del marco jurídico colombiano en materia de prostitución. En un principio establezco las principales sentencias de la Corte constitucional y del Código de Policía con respecto a la cuestión y hago un análisis de las diferentes representaciones que se generan en cada una. En seguida, presento las medidas y los decretos que el Gobierno Nacional y, en algunos casos, gobiernos locales dictaron a partir de la emergencia sanitaria y expongo las dificultades que nacen a partir de

estas normas para la población en cuestión. Finalmente, hago un análisis de cómo se han transformado las representaciones en torno a la prostitución a partir de estos marcos normativos.

En el segundo capítulo presento el análisis de las representaciones que se producen a través de los medios de comunicación. En este, rastreo las representaciones que identifiqué a partir de la revisión de titulares, imágenes y contenido multimedia acerca de prostitución en tiempos de pandemia. Después, hago un análisis de estas representaciones. En un segundo momento, relaciono los estigmas de la prostitución en medio de la pandemia con el papel del riesgo de contagio, a partir del cual se generaron rápidamente valores sociales y morales, en donde los medios de comunicación, como principal canal, tildan y señalan a todo aquel que incumpla con las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena como responsables del incremento del riesgo de contagio.

En el tercer capítulo hablo acerca de las discusiones en materia de abordaje legal de la prostitución en políticas y debates feministas. A lo largo del capítulo muestro que estas discusiones también se han convertido en un importante *locus* de representaciones producidas hacia esta población. En un primer momento, hago una contextualización de las discusiones y modelos legales que proponen el feminismo, sectores políticos y organizaciones de personas que ejercen la prostitución en torno al oficio. Luego de esto, realizo un análisis de las representaciones que se generan a partir de estas discusiones y las formas en cómo se han abordado estos debates en medio de la emergencia sanitaria. Finalmente, hago un recorrido por las ideas de algunos de los colectivos de personas en el ejercicio de la prostitución acerca de sí mismas y de cómo ellas perciben ser vistas por los demás.

En las conclusiones, se recogen los hallazgos de más relevancia de la investigación que evidencien las formas de representación de la prostitución en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, a partir de entes de control como el gobierno, los medios de comunicación y sectores políticos del país.

## **Capítulo I: Normativa Jurídica colombiana y la construcción de la prostitución**

A partir de la crisis sanitaria mundial del Covid-19 los gobiernos han promovido y adoptado medidas de bioseguridad con el fin de prevenir la propagación del virus que ha causado, hasta la fecha, la muerte de aproximadamente 2,04 millones de personas en el mundo<sup>3</sup>. Dentro de las medidas propuestas, establecidas en un primer momento bajo el criterio de la OMS (Organización Mundial de la Salud), se ha dictado que las personas deben permanecer en cuarentena, distanciamiento social y deben acatar medidas específicas de cuidado (uso de tapabocas, gel antibacterial, alcohol y lavado de manos constante, así como evitar aglomeraciones), dado que el virus puede desarrollar en las personas síntomas leves de gripa y en los casos más graves puede causar neumonía e incluso la muerte. No obstante, es pertinente aclarar que la OMS ha ido cambiando sus posicionamientos frente a la cuarentena, porque considera que esta es solo una estrategia para ganar tiempo y reorganizar los recursos, ya que esta medida afecta considerablemente a los sectores más pobres de la población (Deutsche Welle, 2020).

Hacia mediados de marzo de 2020, la OMS declaró oficialmente la pandemia por el coronavirus (SARS-CoV2) debido a que éste se multiplicó 13 veces más por fuera del epicentro en China (OMS, 2020). Todo lo anterior generó cambios en los modos de vida de la población mundial por la rapidez en la transmisión del virus, ya que este se contagia a través de las microgotas que salen de la nariz o boca de una persona que esté infectada al toser, estornudar o hablar. La pandemia implicó cambios en la vida cotidiana y tuvimos que aprender a vivir desde la distancia del uno con el otro, desde el encierro, lo cual implicó la reorganización y el traslado de la vida social, las formas de trabajo y estudio, los lugares de esparcimiento y recreación, entre otros, a espacios virtuales.

El 6 de marzo de 2020 se registró el primer caso de Covid-19 en Colombia, por lo cual, las instituciones gubernamentales tomaron medidas de prevención de contagio del virus. Para ello, el gobierno expidió el decreto 457 (Presidencia de la República de Colombia, 2020) por medio del cual se estipularon confinamientos preventivos obligatorios desde el miércoles 25

---

<sup>3</sup> Fecha de consulta: 27 de enero del 2021

de marzo en todo el país. De este modo, las únicas personas autorizadas para circular en las calles eran aquellas que trabajaban en el abastecimiento de alimentos y el personal de la salud. Sin embargo, la medida preventiva establecida aumentó la complejidad para obtener recursos para algunas personas, dado que, en Colombia, el 47% de la población trabaja desde la informalidad y un cuarto de la población trabaja en micronegocios (Rodríguez Pinzón, 2020, p. 4). Lo anterior implica que las personas no podían dejar de trabajar por quedarse en sus casas, ya que gran parte de la población vive de la búsqueda diaria de recursos y, además, el trabajo desde la informalidad supone que no existe seguridad social para quienes viven de esta modalidad; por lo tanto, entre los servicios básicos, el acceso a la salud en tiempos de pandemia puede llegar a ser mucho más limitado de lo habitual.

Teniendo en cuenta que una de las poblaciones más afectadas es la de personas que ejercen la prostitución, mi intención a lo largo de este capítulo es rastrear las representaciones con respecto a la prostitución que se generaron a partir de la normativa jurídica en Colombia previa a la pandemia. Así mismo, me intereso por analizar las representaciones producidas a través de los decretos establecidos por el Gobierno de Colombia en medio de la emergencia Sanitaria del Covid-19 con respecto a la prostitución. Sostengo que muchas de las situaciones a las que se enfrentan las personas que están en el oficio son consecuencia de los estigmas que giran en torno a esta actividad y que las normas establecidas por el gobierno son productoras y reproductoras de estos estigmas. Además, que la falta de reconocimiento de derechos laborales por parte del Estado ha propiciado estas situaciones de violencia.

En este capítulo me acogeré al planteamiento de Deborah Daich (2018) quien define la prostitución como un fenómeno que es heterogéneo y complejo dadas las formas que asume en distintos contextos y mercados y también en momentos históricos y contextos culturales. Así mismo, la prostitución es un sistema donde intervienen diversos actores y relaciones que implican una compleja trama de significados que, además, no están exentos de poder (Daich, 2018, p. 7).

Teniendo en cuenta que este apartado dirige la atención hacia el marco jurídico colombiano pre-pandemia frente a la prostitución y las respuestas a la misma por parte del Gobierno nacional y, en algunos casos, medidas de gobiernos locales, el capítulo se va a desarrollar en dos momentos: en el primero se presentará la situación jurídica de la prostitución en

Colombia antes de 2020 a partir de las sentencias de la Corte Constitucional y el Código de Policía. El segundo momento pretende abordar el tratamiento de la prostitución en medio de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno a partir de los decretos establecidos para hacer frente a la pandemia. Lo anterior se plantea a la luz del concepto de representaciones culturales y de cómo instituciones establecen directrices que conllevan a la estigmatización, discriminación y posteriormente a violencias que tienen que enfrentar cotidianamente las personas en ejercicio de la prostitución.

### ***1.1 Prostitución en Colombia***

En Colombia, el marco normativo respecto a la prostitución no encaja en un único modelo legal, ya que el tratamiento dado a esta actividad es ecléctico al unir prohibicionismo en el Código Penal (aunque sin prohibir el ejercicio de la prostitución en sí mismo, sino el proxenetismo) con reglamentarismo y abolicionismo en las normas policiales y urbanísticas (CLAM, 2014). De esta manera, la prostitución en Colombia se encuentra en una zona gris jurídicamente hablando ya que, aunque no está prohibida su práctica, no hay claridad de los derechos a nivel laboral de quienes la practican. Lo anterior obedece a esa invisibilidad en el derecho que, al no reconocer derechos de las personas que ejercen el oficio, ha desencadenado el agravamiento de su situación social, económica y laboral (Tirado et al, 2019, p. 292). La falta de reconocimiento de la prostitución por parte del Estado es lo que en el presente ha empujado a estas personas a tener que enfrentar una situación de pandemia, en donde no tienen ningún respaldo ni beneficio laboral que se ofrece a quienes tienen un empleo formalmente reconocido por las políticas del país. Como señala Judith Butler (2009) la carencia de reconocimiento social y estatal suele estar entrelazada con la precariedad, en tanto que, la falta de reconocimiento conduce a una condición que induce a ciertas poblaciones a vivir la ausencia de soporte social y económico, dejándolas así marginadas y expuestas a daños y violencias contra las cuales no se ofrece ningún tipo de protección (Butler, 2009, pp. 322-323). Así, la existencia del reconocimiento es la que condiciona en buena medida los términos bajo los cuales se define quien es considerado como sujeto y quien no (Butler, 2009, p. 325). De este modo, el no reconocimiento de la prostitución implica que

no se reconoce a quienes desempeñan esta actividad como sujetos, ni tampoco de sus derechos y, en caso de haberlos, no hay gran preocupación cuando son vulnerados.

Es importante abordar la relación de la prostitución con el Estado a través de las representaciones producidas y circuladas en el marco jurídico colombiano. Las representaciones, según Stuart Hall, son “el modo de organizar, agrupar, arreglar y clasificar conceptos y establecer relaciones entre ellos” (Hall, 2014, p. 448). De otro lado, Manuel Rodríguez (2006) señala que las representaciones “soportan verdades y se valen de estrategias que las hacen creíbles para decirme cómo es la gente y cómo no es; de ahí que, desempeñen un papel importante en la forma como me relaciono con las demás personas” (Rodríguez, 2006, p. 40). Esto supone que, como sociedad, establecemos conexiones entre conceptos para poder diferenciarnos los unos de los otros y, para ello, existe una estrecha relación entre cosas, conceptos y signos que dan sentido a la producción del lenguaje. Este proceso que vincula a estos tres elementos se denomina representaciones.

Concuerdo con Hall en que el discurso puede ser entendido como un sistema de representación. Aunque diversas perspectivas abordan el discurso como concepto lingüístico, Hall propone, siguiendo a Foucault, entenderlo como un conjunto de enunciados que producen conocimiento sobre un tema en un momento histórico específico por medio del lenguaje. Por ello, en su análisis, centra la atención en las reglas y prácticas que regulan el discurso en diferentes periodos históricos. En la medida en que las prácticas sociales están cargadas de sentido, todas las prácticas tienen un aspecto discursivo (Hall, 2014, p. 469).

La importancia del aspecto discursivo de las normas jurídicas se evidencia en que, en primer lugar, por medio de los planteamientos del Estado se establecen las directrices que intentan regular las conductas de los individuos en la sociedad y, en segundo lugar, en que el Estado tiene un papel importante en la forma como la sociedad percibe la realidad, al concentrar (de forma fallida o efectiva) la noción de comunidad (lugar en el que se condensan las ideas generalizadas acerca de lo deseable en la sociedad) (Tirado, 2014, p.15).

## ***1.2 La prostitución y las normas jurídicas colombianas***

En el abordaje jurídico de la prostitución, las sentencias de la Corte Constitucional constituyen un importante ámbito de análisis, debido a que, como señala Manuel Quinche, con la Constitución de 1991 se creó “una jurisdicción constitucional que no existía antes [...] [y que] marcó el crecimiento del derecho judicial en el país, es decir, la emisión de reglas específicas por parte de jueces y cortes, algunas de las cuales se encuentran al mismo nivel de las leyes” (Quinche en: CLAM, 2015). Este tribunal, además, se ha ocupado de construir derechos para las llamadas “poblaciones excluidas”, entre las que se encuentran las personas que ejercen la prostitución. Por lo tanto, las sentencias revisadas datan de 1991 en adelante. Por otro lado, también hice revisión del Código Nacional de Policía emitido en el año 1970 (Decreto 1355 de 1970) y el Nuevo Código Nacional de Policía emitido en el año 2016 (Ley No. 1801 del 29 de Julio del 2016), que han tenido un importante papel en el ejercicio del poder policial relacionado con la prostitución.

### ***Sentencia T-620 de 1995***

Las sentencias de la Corte Constitucional frente a la prostitución son producto de demandas interpuestas por ciudadanos que sienten vulnerados sus derechos en relación con la prestación de servicios sexuales. Un ejemplo es la sentencia T-620 de 1995, que falla frente a una acción de tutela radicada por un ciudadano que exige a la Alcaldía Municipal de Circasia, en el departamento del Quindío, el cierre de prostíbulos que se encuentran cercanos a su lugar de residencia, ya que estos establecimientos, según alega, generan inseguridad en el sector. Además de esto, el ciudadano afirma que “atenta contra la moral y las buenas costumbres de su esposa y de sus hijas y las coloca en una situación de permanente peligro” (Corte Constitucional de Colombia, 1995).

El Estado colombiano se acoge al principio de libertades individuales. Por ello, se supone que no puede castigar el ejercicio de la prostitución, dado que este oficio se mueve dentro del plano de dichas libertades. No obstante, aunque el Estado reconoce la imposibilidad para

erradicar la prostitución, en la sentencia T-620 de 1995 de la Corte Constitucional se pone de manifiesto que dicho oficio no es deseable y es representado como una actividad inmoral.

(...) Pero no puede comprometerse en el esfuerzo estéril de prohibir lo que inexorablemente se va a llevar a cabo y por ello lo tolera como mal menor; es decir, como una conducta no ejemplar ni deseable, pero que es preferible tolerar y controlar, a que se esparza clandestina e indiscriminadamente en la sociedad, dañando sobre todo a la niñez y a la juventud. (...) Si se trata por varios medios de evitar que la mujer se prostituya, el Estado tiende a alejar ese mal ejemplo de las zonas residenciales, para evitar, entre otras, que la niñez y la juventud se vean impelidas hacia tan lamentable oficio. (Corte Constitucional de Colombia, 1995)

Así mismo, en este caso el Estado se rehúsa a reconocer el oficio de la prostitución, dado que esta actividad se escapa de los principios de la moral, de tal modo que no gozará del amparo del Estado:

(...) De ahí que no sea exacto presentar la prostitución como trabajo honesto, digno de amparo legal y constitucional, ya que ésta, por esencia, es una actividad evidentemente inmoral, en tanto que el trabajo honesto implica una actividad ética porque perfecciona, realiza a la persona y produce un bien. Si no fuera así, la Carta no fundaría el Estado social de derecho en el trabajo. Mientras el trabajo es promocionado por el Estado; la prostitución no lo es, ni puede serlo; es decir, no puede caer bajo el amparo de que goza el trabajo. (Corte Constitucional de Colombia, 1995)

Como se muestra en los fragmentos de la sentencia, se puede afirmar que bajo este discurso se produce una forma explícita de representar la práctica de la prostitución y, por consiguiente, a las personas en el oficio como un mal ejemplo que, en todo caso, debe ser tolerado. Lo anterior debido a que se ocupan en una actividad concebida como inmoral e indeseable y, por ende, es un comportamiento antisocial que no se acomoda a las normas básicas de convivencia. A pesar de ello, en la sentencia es explícito que la prostitución es un mal menor. Esto supone que no es posible garantizar un beneficio en su totalidad (en este caso la erradicación o prohibición del oficio) y por ello se busca encontrar el mayor bien posible. No obstante, una de las razones que permiten la tolerancia de la prostitución obedece a la idea de que, al contrario de las mujeres, es aceptado que los hombres sean activos sexualmente antes del matrimonio y sostengan relaciones sexuales variadas. De esta manera,

la prostituta es el canal para que los hombres tengan la posibilidad de satisfacer sus necesidades. En ese orden de ideas, el mal menor es la prostitución y el mal mayor sería que los hombres no puedan satisfacer sus necesidades sexuales (De Miguel, 2012, p.56).

Santiago Morcillo (2015) se remite a discursos de la medicina moderna y afirma que, en el caso del control médico y estatal, hay intereses de carácter moral y simbólico de modo tal que la satisfacción de las necesidades sexuales de los hombres tiene correspondencia con las ideas que establece el campo médico. La medicina considera el lugar de los hombres dentro del comercio sexual como una cuestión de “descarga sexual”, como forma de prevenir patologías, mientras que, en el caso de la mujer prostituta se tipifica como conducta anormal (Morcillo, 2015, p. 304).

El catalogar la prostitución como una conducta anormal es una forma de patologizar la prostitución y a quienes ejercen el oficio. Así mismo, tiene que ver con la idea del contagio de enfermedades de transmisión sexual. Desde la perspectiva médico-científica también se generan discursos que contribuyen a la estigmatización de la prostituta. En el siglo XIX, a partir de la fuerza de la articulación del Estado con la medicina, este saber avanzó en la regulación de la vida social y de los cuerpos de modo que “la medicina construye una imagen de la prostituta indisociable de las enfermedades venéreas” (Morcillo, 2015, p. 307). Al respecto, cabe resaltar los mecanismos de medicalización de la prostitución mediante los cuales se hacían tests de enfermedades de transmisión sexual, que contribuyeron a la construcción del cuerpo de la prostituta como un conjunto de signos patológicos y de signos de inmoralidad (Morcillo, 2015, p. 311). Aunque lo anterior hace referencia al siglo XIX, se puede ver aún reflejados aspectos que persisten en la sentencia presentada, que data de finales de siglo XX, en donde la prostituta es catalogada como un signo de inmoralidad.

Se puede decir que tanto el marco jurídico (relacionado con el Estado) y el campo médico-científico se corresponden en varios aspectos, en tanto que el discurso médico, frente a cuestiones legales y de la regulación del comportamiento social, no ocurre desvinculado de la intervención del Estado. La legitimidad del discurso del campo médico se constituye como una herramienta que contribuye a que los sectores dominantes logren legitimarse con sus nociones de salud y enfermedad (Morcillo, 2015, p.310).

La patologización de la prostitución también puede ser, y de hecho lo es, un canal para la estigmatización, violencia y discriminación en contra de esta población. Un ejemplo de los mecanismos de regulación que recaen sobre cuerpos particulares se relaciona con los Planes de Ordenamiento Territorial en donde se estipulan zonas determinadas para el ejercicio de este oficio denominadas “zonas de tolerancia”. El uso de este término fue empleado por el Juzgado 31 Penal Municipal el 26 de octubre del año 2000, mediante el cual se exigió a la Alcaldía Mayor de Bogotá que estableciera esas zonas para así evitar que se ejerciera la prostitución en espacios fuera de estos (El tiempo, 2020). En distintas ciudades del mundo, mujeres en ejercicio de la prostitución también han exigido un espacio para trabajar con garantías, como en el caso de la ciudad de Puebla en México, donde lo pidieron con la finalidad de trabajar a las afueras de la ciudad y evitar extorsiones y abusos por parte de las autoridades que, en distintas ocasiones, se han infiltrado como civiles y se han hecho pasar como clientes (La jornada, 2020). En Bogotá, Diana Navarro, activista y líder trans del barrio Santa Fe, en 2001 propuso la ubicación de zonas de alto impacto con la finalidad de que, “independientemente de donde estén las personas se les respeten sus derechos y tengan la garantía de un ejercicio ciudadano pleno” (Navarro en: Piñeros, 2010, p. 43). Así, las exigencias de estas personas tienen que ver con el tener un espacio para poder trabajar libre de violencias y abusos por parte de la policía, no para atender las demandas morales de ciudadanos.

Las denominadas “zonas de tolerancia” se pueden relacionar con el concepto de “región moral” de Ezra Park, quien se refiere a esta noción para hacer alusión a las zonas de perdición y vicio presentes en las grandes ciudades (Park, 1973, En: Perlongher, 1993, p. 14). Para Park, (1973) cada vecindario que es sometido a la distribución y segregación de poblaciones puede asumir el carácter de región moral (Park, 1973, En: Perlongher, 1993, p. 33). El lugar del dispositivo de sexualidad afirma Perlongher, (1993) insta una territorialidad particular, lo que significa que existe la necesidad de una base especial para el agenciamiento de los individuos. Esta base especial se encuentra dentro del área de desorganización, bajo las cuales se circunscriben “pensiones, prostitución, departamentos pequeños, concentración de bares, dancings, cines, boites, criminalidad, vagancia, homosexualidad, bohemios” (Perlongher, 1993, p. 34).

Así mismo, Tirado et al. (2019) afirman que esta determinación del espacio puede ser discriminatoria en la medida en que obliga a que la prostitución sea ejercida en lugares alejados, en donde se presentan condiciones de seguridad inferiores a las prestadas en lugares con mayor densidad poblacional; todo lo anterior, consecuencia de considerar a la prostitución como una actividad que debe ser ocultada de la sociedad. (Tirado et al. 2019, p. 305). De esta manera, las zonas de prostitución se asocian con dinámicas poblacionales marginales (consumo de drogas, alcoholismo, criminalidad) las cuales reproducen las representaciones de la prostituta como una mala mujer (Tirado et al. 2019, p. 298). Con respecto a esto, Carolina Calle (2020), quien se autodenomina trabajadora sexual y pertenece a la organización “Calle 7 Colombia”, en una entrevista del canal de YouTube “La Píldora” hace alusión a que el uso del término “zona de tolerancia” es algo que las discrimina como trabajadoras sexuales:

¿Qué es lo que nos tienen que tolerar? O sea, es como decir “tolero esta peste” ¿entrar a la zona de tolerancia es como entrar al baño después de que haces del dos o algo así? ... o sea lo tolero porque me tocó entrar, entonces yo creo que son las zonas donde se ejerce el trabajo sexual, es una manera más digna para referirse a eso. (Carolina Calle, 2020)

### ***2.1.2 Sentencia SU-476 de 1997***

En 1997, la Corte Constitucional dictó la Sentencia SU-476 mediante la cual se esclarece que, aunque la prostitución es una actividad lícita dentro de la normativa, es un oficio que va en contra de la dignidad humana y por lo tanto se deben adoptar medidas de “rehabilitación” dirigidas a las personas que la practican (Tirado et al. 2019, p. 306).

La propia ley, a pesar de no penalizar la prostitución, exige a las autoridades utilizar los medios de protección social que tengan a su alcance para prevenirla y para facilitar la rehabilitación de quienes se dedican a este oficio. Incluso, la ley faculta a la Nación, los departamentos y los municipios, para organizar instituciones donde las personas que ejerzan la prostitución encuentren medios gratuitos y eficaces para rehabilitarse (arts. 178 y 181 del Código Nacional de Policía). (Corte Constitucional, 1997)

En esta sentencia se percibe un cambio con respecto a la de 1995. En ella se comienzan a vislumbrar posturas de corte abolicionista (posicionamiento con respecto al tratamiento de la prostitución en un país) en donde se evidencian representaciones de la prostitución como violación a la dignidad humana y a su vez, se presenta la necesidad de rehabilitar a la persona que se encuentra en dicha actividad. Lo que particularmente me inquieta de esta sentencia es la idea de rehabilitación. Si bien el rehabilitar puede tener distintas connotaciones, en este contexto prima el sentido de regresar a una persona (en este caso a la persona que ejerce la prostitución) a un estado anterior.

En el año 2004, la Contraloría de Bogotá lanzó un reporte sobre la gestión de los planes de desarrollo relacionados con la prostitución. El documento tiene como propósito presentar las estrategias de rehabilitación de personas en el oficio. A lo largo del reporte, los mecanismos que se presentan son básicamente el ofrecer otras alternativas de ingresos a las personas que ejercen dicha actividad. Lo interesante del asunto recae en que, por lo general, las actividades que se proponen a estas personas están relacionadas con oficios que están feminizados socialmente tales como cocina, belleza, cocina y costura (Contraloría de Bogotá, 2004).

De esta manera, se podría decir que esa idea de rehabilitación corresponde a la necesidad de romper con la trasgresión de la norma moral que supone la prostitución, dado que, la prostituta es una mujer que, además de proveer económicamente, también posee la posibilidad de hacer uso de su sexualidad abiertamente (aspectos que socialmente son delegados a los hombres). Por ello, la rehabilitación supone encajar de nuevo a la mujer dentro de los roles que se establecieron para ella socialmente (el estar en el ámbito privado, dedicarse a las labores del hogar, ser recatada en cuanto a su sexualidad, la maternidad, entre otros). Todo lo anterior, con la finalidad de regresar a la mujer en prostitución al estado de “buena mujer”, bajo la figura de la “protección social”.

### ***2.1.3 Sentencia T-629 de 2010***

En el año 2010 la Corte Constitucional dictó la sentencia T-629 de 2010, a raíz de una acción de tutela en la cual una mujer que ejercía la prostitución había sido despedida en estado de embarazo del establecimiento en el cual ofrecía sus servicios sexuales. En esta sentencia se

refleja un cambio significativo frente a las sentencias previamente expuestas, lo que hace de este uno de los fallos más significativos en materia de prostitución. En este caso, el Tribunal constitucional reconoce una relación laboral entre el establecimiento y la mujer que demanda y, además, afirma que hubo una vulneración de los derechos de esta persona, entre esos su derecho al trabajo. Sin embargo, la Corte evitó pronunciarse respecto a los límites del reconocimiento laboral del trabajo sexual, al señalar que estos no eran objeto del reclamo interpuesto. El fallo dejó en manos del Congreso la tarea de legislar sobre este aspecto, así como sobre los términos de la relación laboral en estos casos (CLAM, 2014) y, con ello, la cuestión legal de la prostitución en la zona gris a la que me referí anteriormente.

Producto de esta sentencia, en 2013 el congresista Mario Benedetti presentó el proyecto de ley 079, que propone el reconocimiento de derechos laborales y de seguridad social para quienes ejercen la prostitución. Además, busca eliminar la violencia y la marginación y, a su vez, ofrecer alternativas laborales diferentes para desestimular el ejercicio. El debate de este proyecto generó gran controversia en cuanto a los modelos legales que debía adoptar el Estado frente a la prostitución y frente a las repercusiones de una ley que puede desencadenar, en opinión de algunos, delitos relacionados con la trata de personas con fines de explotación sexual. Aunque este proyecto pretende reconocer el ejercicio de la prostitución como una actividad económica válida, aún persiste esa idea de representar el oficio como una actividad indeseable, en tanto que establece la necesidad de evitar incentivos para que este ejercicio sea incrementado (Tirado et al. 2019, p. 310). Así mismo, aunque esta sentencia implicó un reconocimiento importante de la prostitución, no desaparece la noción de “rehabilitar” en tanto que, nuevamente, pretende ofrecer otras alternativas de ingresos para quienes se encuentran en el oficio y así acabarlo.

#### ***2.1.4 Código Nacional de Policía y Convivencia (Decreto 1355 de 1970 vs. Ley 1801 del 2016)***

Este Código comprende una serie de normas que determinan los comportamientos y actividades que son prohibidas para las personas que habitan en el territorio nacional. También determina las medidas correctivas y procedimientos que deben realizar las autoridades policiales en caso tal que alguien viole dichas normas. En Colombia se han

promulgado dos Códigos de Policía. El primero en el año 1970 y el segundo en 2016. Ambos abordan la cuestión de la prostitución y, entre los casi 50 años que separan al uno del otro, se observan transformaciones en la forma de aproximarse al oficio. En el Decreto 1355 de 1970 se habla de rehabilitación de la persona en prostitución y en la ley 1801 del 2016 se refiere a la persona en el oficio como víctima de trata, de explotación y de violencia y discriminación. Lo que puede ser interpretado como el cambio de una figura (la mujer a ser rehabilitada por relacionarse con un mal social) a otra (la víctima), se trata en realidad de una ambivalencia que persiste tanto en el abordaje policial, como mediático de la prostitución. En su trabajo, Mosquera (2020) señala que, en la actual coyuntura migratoria de venezolanos a Colombia, las y los migrantes, en particular los indocumentados, suelen ser representados como peligros para la sociedad. La autora agrega que, en el caso de las mujeres venezolanas que ejercen la prostitución, dicha imagen se conjuga de forma compleja y aparentemente contradictoria con la noción de víctima de explotación sexual. Esta tensión no es exclusiva de las representaciones en torno a migrantes vinculadas al comercio sexual y se ve reflejada en las formas en como ambos códigos de policía refieren a la prostitución, lo que genera ambigüedad en las formas de entenderla.

En el Código vigente, a diferencia del anterior, se reconoce no solamente el lugar de quien ejerce la prostitución, sino también el papel de quien consume los servicios y de los dueños de los establecimientos. Sin embargo, la mayoría de las responsabilidades recaen sobre quienes desempeñan la actividad, mientras que en el caso de los consumidores lo único que se les prohíbe es ejercer violencia sobre quienes les prestan los servicios sexuales. Para profundizar en esto, quiero referirme a los siguientes fragmentos del actual Código de Policía:

Los siguientes comportamientos afectan la convivencia y por lo tanto no deben ser realizados por las personas que ejercen la prostitución:

(...)

3. Ejercer la prostitución sin el cumplimiento de las medidas sanitarias y de protección requeridas.

(...)

5. Negarse a:

(...)

b) Utilizar los medios de protección y observar las medidas que ordenen las autoridades sanitarias.

c) Colaborar con las autoridades sanitarias que ejercen la prevención y el control de enfermedades

de transmisión sexual y VIH, atender sus indicaciones. (Código Nacional de Policía y convivencia, 2016)

Con respecto a ello, se puede decir que, por lo menos en estos ítems, la responsabilidad no es solamente de quien ejerce la prostitución, sino también de quien la consume. Sin embargo, la responsabilidad recae nuevamente en quien presta el servicio, ignorando el papel que desempeñan otros actores como dueños de establecimientos que llevan a cabo actividades comerciales conexas a dicho oficio (bares, whiskerías, moteles, casas de lenocinio, entre otros). Por otro lado, se representa a las personas en ejercicio de la prostitución como foco de infección de enfermedades; en este caso, de enfermedades de transmisión sexual. Lo anterior se ve reflejado en la exigencia de exámenes y pruebas de laboratorio que buscan frenar el contagio de infecciones de transmisión sexual, que, aunque su exigencia no está permitida, son pedidos por la policía y en algunos casos por servidores y servidoras públicas (Ministerio de Salud Colombia, 2011). Con respecto a esto, se puede ver la relación señalada por Foucault, y retomada por Hall, entre poder, conocimiento y cuerpo, en donde el conocimiento está implicado principalmente con relaciones de poder dado que siempre está siendo aplicado para la regulación de la conducta social por medio de técnicas que se aplican a cuerpos particulares (Hall, 2013, p. 472), en este caso, el cuerpo de la prostituta.

### ***1.3 Estigma, discriminación y violencias***

Como se muestra anteriormente, la normativa jurídica con respecto a la prostitución produce representaciones que desvalorizan socialmente dicho oficio y a quienes lo ejercen, lo relegan a los extramuros de la moral, además de investirlos con significados negativos asociados a la proliferación de males sociales y de salud. La pertinencia de abordarlas recae en que, como afirman Tirado et al. (2019) “la reglamentación del trabajo sexual está encaminada a generar efectos que complejizan las relaciones sociales ya que, construye una idea de lo que es aceptable y lo reprochable” (Tirado et. Al, 2019, p.292). De esta manera, en las relaciones sociales que se generan en contextos de prostitución, se suelen vivenciar situaciones de violencia y discriminación que tienen que ver con lo que Gayle Rubin (1989) denomina sistema de valores sexuales, los cuales diferencian una buena sexualidad de otra mala. A la primera, que es considerada normal y natural, corresponden prácticas que obedecen al

modelo heterosexual, marital, monógamo y no comercial; y a la segunda, vista como anormal y antinatural, conductas homosexuales, promiscuas, no procreadoras, comerciales, entre otras (Rubin, 1989, pp. 20-21).

A continuación, abordaré algunos casos en donde se presentan situaciones de discriminación y violencias en los que se observa el modo como dichas representaciones se materializan en prácticas sociales. En un informe de RedTraSex (Sindicato de Trabajadoras Sexuales de Colombia) realizado en el año 2016, se recogen algunos testimonios de mujeres que ejercen la prostitución, donde se presentan estas situaciones. El informe enfatiza las violencias que son propiciadas por la fuerza policial y por agentes de justicia. A continuación, un fragmento de una entrevista hecha a Fidelia Suárez, presidenta de ASMUBULI (Asociación de Mujeres Buscando Libertad) citada en uno de los informes de la organización en donde habla al respecto:

Se conoce de casos de agentes de policía que utilizaban a las compañeras cuando no portan su identificación a tener relaciones sin protección con ellos, pero es una violación, es un atropello, porque no va con consentimiento de la compañera. El miedo a denunciar, años atrás, que hoy en día estamos haciendo esa sensibilización con nuestras pares para que no siga y fíjate que por eso se están cortando las cosas de raíz, denunciando públicamente. (Entrevista a Fidelia Suarez, presidenta de ASMUBULI, en RedTraSex, 2016, p. 9)

Según el Código de Policía actual, el hecho de que una persona se niegue a presentar su documento de identidad es una razón para recibir una sanción. En el contexto del ejercicio de la prostitución, como muestra este testimonio, más que una sanción, la policía ejerce violencias, muchas de ellas de índole sexual, hacia las mujeres que ejercen la actividad. En este caso, los cuerpos de las mujeres que ejercen la prostitución son considerados como cuerpos “tomables” o “accesibles” sexualmente, independientemente de su consentimiento. Estas conductas de la policía obedecen a representaciones de género en la medida en que los cuerpos femeninos, peor aún si se trata del cuerpo de una prostituta, están a disposición del deseo masculino. Así mismo, el hecho de que se les exija constantemente documento de identidad supone que la policía perfila a quienes sean “sospechosos” por el hecho de realizar ciertas actividades o por tener determinadas condiciones de vida (RedTraSex, 2016, p. 10).

De esta manera se representa el oficio como delincuencia e ilegalidad. A propósito de ello, un testimonio de una mujer que ejerce la prostitución en un informe de RedTraSex dice lo siguiente:

Lo que pasa es que yo estaba tomada y una vieja ahí me la iba a montar y pues yo tampoco me iba a dejar. Entonces yo estaba ahí y yo me le abalancé, entonces después nos echaron los tombos, me cogieron y me apretaron me metieron al carro y como a echarme ese gas pimienta. Entonces que si ellos me soltaban tenía que dejar de ser delincuente. (RedTraSex, 2016, p.12).

Por otro lado, se presenta un caso en el cual agentes de justicia toman decisiones basadas en prejuicios por el oficio, relacionadas con la custodia de los hijos (RedTrasex, 2016, pp. 9-14). En este caso, la mujer pierde legalmente la custodia de sus hijos y se la dan al padre de ellos. Ella atribuye la pérdida de la custodia a su ejercicio en la prostitución, dado que el padre de los hijos tenía antecedentes penales por causa de homicidio, mientras que la mujer no posee antecedentes judiciales.

Me los quitó por medio de comisaría en Ciudad Bolívar. Yo todos los días lloro por eso. Yo quiero verlos. Y mi familia también ayudó, mi hermana que tiene mucho dinero también ayudó a que me los quitaran. Mi hermana que vive en El Restrepo y es cristiana. Yo vivo sola en una pieza en Santa Librada [...] hace siete años [él] mató a un señor, eso sí me consta. Así y todo, le dio la custodia a él que porque yo era una trabajadora sexual de la calle. Yo lo mantuve seis años a él trabajando como trabajadora sexual. Ahora soy la mala del paseo, soy lo peor. Yo le marché seis años en la cárcel trabajando como trabajadora sexual. (RedTraSex, 2016, p.14)

Este caso, evidencia una forma de representar a la mujer en prostitución no sólo como “mala mujer”, sino también como mala madre. La buena mujer se escapa a todo lo que significa ser prostituta en la sociedad; es aquella que es dependiente del hombre, asexual, que está en el ámbito privado, que se dedica a la maternidad, entre otras cosas. Mientras tanto, la mujer en prostitución responde a comportamientos que son opuestos a lo anterior. Por ello, la decisión de negar la custodia de los hijos (Villa, 2010, p. 160).

Como último ejemplo quisiera presentar el caso de una mujer que fue violentada por sus vecinos cuando se enteraron de que era prostituta. Este caso se puede relacionar con la

representación de la prostitución como actividad indeseable como se muestra en la sentencia T-620 de 1995. Además, es un claro ejemplo de los efectos que producen las representaciones en torno a la buena y la mala mujer en las relaciones sociales, dado que el género afecta el funcionamiento del sistema sexual producido en el contexto de las relaciones entre géneros definiendo manifestaciones específicas para hombres y mujeres (Rubin, 1989, p. 54).

A mí me pasó una experiencia en un barrio donde vivía en diciembre, hubo discriminación porque mientras la señora pensó que yo trabajaba en el restaurante me trató como una señora. Como el hijo de ella era un vicioso y venía al San Fernando me vio trabajando de ahí pa' allá, me hicieron todos los atropellos que les dio la gana. El 25 de diciembre yo salí a pasear y cuando llegué me robaron todo y lo que no me robaron me lo partieron, me lo rompieron. Me gritaban puta, perra, perra, puta, la señora y el hijo. Solo porque yo trabajaba en eso y era solapada, solo porque me portaba como una persona decente ¡Uy, eso fue horrible, horrible!... (RedTraSex, 2016, p. 16)

Como se muestra a lo largo de este capítulo, el marco normativo frente a la prostitución produce y circula representaciones que se materializan en la vida de las personas en el oficio. Estas representaciones traen como consecuencia el estigma de la población en mención. Entiéndase por estigma una referencia a un atributo profundamente desacreditador que impide a los individuos obtener aceptación social (Goffman, 2006, p.13). El estigma está imbricado con las representaciones en la medida en que este opera como una forma negativa de significar que está cargada de un sentido moral. De manera tal que el estigma provoca situaciones de violencia hacia las personas que ejercen el oficio. A propósito de ello, Bruce Link y Joe Phelan (2001) conceptualizan el estigma y exponen que este existe en la medida en que cuatro componentes se interrelacionan: En primer lugar, afirman que las personas son distinguidas por una etiqueta que las diferencia de los demás. En segundo lugar, las creencias culturales vinculan a las personas etiquetadas con ciertas características, con estereotipos negativos. En tercer lugar, las personas etiquetadas son encajadas en ciertas categorías para así lograr la separación de un “nosotros” para, finalmente, llegar al último componente que es la pérdida de estatus de estas personas que, por consiguiente, son discriminadas, lo cual conduce a resultados de desigualdad (Link y Phelan, 2001, p. 367).

Producto de lo anterior, se evidencia que el estigma es una de las operaciones que marcan la vida cotidiana de las mujeres en prostitución, dado que son etiquetadas, asociadas a patrones

de comportamiento específicos, marginadas y viven discriminaciones. Según Goffman (2006), quien en su texto se refiere como “normales” a quienes no entran dentro del estigma, “nos valemos de la suposición de que quien tiene un estigma no es totalmente humano, para así practicar diversos tipos de discriminación, explicar su inferioridad y demostrar el peligro que esta persona representa” (Goffman, 2006, p.15). En este caso, el estigma, está justificado por diversos discursos que las han hecho víctimas de una sociedad machista que las castiga por hacer uso de sus cuerpos con fines comerciales (Tirado, 2014, p.20).

Con respecto a lo anterior, se puede afirmar que las situaciones de violencia y discriminación desencadenadas a partir del estigma tienen que ver con los sistemas de representación: El primero son los conceptos en la mente que clasifican el mundo dentro de categorías con un sentido y esto se puede comunicar gracias al segundo sistema que es el lenguaje, el cual se compone de signos organizados que poseen sentido cuando emplean códigos que son producto de convenciones sociales. (Hall, 2014, p. 448). Por lo anterior, es pertinente resaltar que la forma de legislar frente a la prostitución es responsable de producir y reproducir representaciones que desencadenan estigmas y posteriormente discriminación y violencia hacia esta población.

#### ***1.4 Covid-19 y prostitución en Colombia***

Como mencioné en un principio, el objetivo de este capítulo consiste también en abordar el tratamiento del gobierno a la prostitución en tiempos de pandemia Y el lugar y transformación de las representaciones culturales en ello. Como se resaltó, la situación de las personas que se encuentran en la prostitución está cargada de muchas circunstancias complejas de violencia, discriminación y dificultades dada la forma en como el Estado ha desconocido a esta población, al no definir con claridad un modelo jurídico que las cobije y les garantice protección y Derechos. También la influencia de otros aspectos que he señalado como la reproducción y circulación de significados asociados a lo femenino, a la sexualidad comercial y no reproductiva y de valores culturales en torno a la prostitución y quienes ejercen el oficio. Estos significados y valores obedecen a la distribución de roles normativos

de género y a la clasificación de las prácticas sexuales como buenas y malas de acuerdo con los valores sociales establecidos a partir de lineamientos morales.

El panorama no ha cambiado en medio de la crisis sanitaria. El Covid-19 por el contrario, además de agravar estas relaciones de violencia y desigualdad, también hizo visibles las necesidades de esta población. Por tal motivo, tomo en consideración el abordaje de las medidas gubernamentales en medio de la emergencia del Covid-19 para entender de qué manera afectaron a este grupo poblacional.

En primer lugar, el gobierno decretó cuarentena en todo el país de manera intempestiva, predicando la reducción del riesgo al contagio. En ese momento, las poblaciones más vulnerables entraron en incertidumbre dada la necesidad diaria de salir en busca de recursos para suplir las necesidades básicas. A propósito de ello, Gabriela, una de las mujeres a quien entrevisté, me habló acerca de su situación en la pandemia:

hubo muchos interrogantes en mi cabeza porque yo pensé “¿Qué voy a hacer con el arriendo? ¿Qué le voy a dar de comer a mis hijas? ¡Me van a sacar a la calle! ¿Qué va a pasar con los servicios? ¿De qué voy a vivir? ¿Cómo voy a trabajar si no hay gente en las calles?” La policía nos va a correr. O sea, hubo mucha incertidumbre en ese entonces y sí, pues si siempre este trabajo ha sido difícil, en la pandemia mucho más. (Gabriela, comunicación personal, 26 de octubre del 2020).

Para mitigar las afectaciones por la cuarentena, el gobierno prometió brindar apoyos a las poblaciones más afectadas tales como subsidios, bonos de alimentación, mercados, entre otros. Sin embargo, aún hay personas que manifiestan no haber recibido ningún tipo de ayuda por parte del gobierno. Con respecto a esto, Gabriela también dice que:

Es que son muchas personas y aparte de que sabemos que el gobierno se roba la mitad de lo que le dan también. Entonces pues cómo nos va a llegar, aparte somos venezolanas y aparte de que otros países mandan ayudas para nosotros para acá para Colombia, hay veces no llegan o llegan a una minoría, no llegan a todo el mundo. (Gabriela, comunicación personal, 26 de octubre del 2020)

Así mismo, el encierro conllevó a que algunas personas, en su mayoría mujeres, fueran víctimas de violencia en sus hogares. Un informe de la ONU afirma que desde que se desató el brote, los datos presentan un incremento en la violencia contra las mujeres y niñas, sobre

todo en el hogar. En el caso de Colombia, entre marzo y septiembre de 2020, se observó un aumento de 121,7% en las llamadas relacionadas con violencia intrafamiliar. “Según Quintero, (presidenta de la Red Nacional de Mujeres) la pandemia afectó también las denuncias de las mujeres en casos de violencia, pues a ellas se les dificultó aún más encontrar excusas para poder salir de sus casas a interponer las denuncias” (Radio Nacional de Colombia, 2020). La violencia en sus hogares muchas veces es un motivo para que algunas tomen la determinación de ejercer la prostitución como alternativa para alejarse de las violencias y tener independencia económica. Así lo muestra el caso de Andrea que ejerce la prostitución en Patio Bonito y a quien entrevisté:

Bueno, yo en la pandemia no vivía acá. Yo vivía en La Mesa, Cundinamarca. Yo vivía con una persona, estaba con una pareja, pero cuando empezó la pandemia me dio mucho maltrato y yo decidí venirme para acá para Bogotá a trabajar de esto con mi prima. Yo me vine para acá y empecé a trabajar porque no tenía la ayuda de nadie, entonces ahora que empecé a trabajar, tengo a mi mamá y a mi hijo conmigo, pero antes si, cuando estaba la pandemia recibía mucho maltrato de esa persona, por eso decidí venirme para Bogotá. (Andrea, comunicación personal, 26 de octubre del 2020)

Manuel Rodríguez (2020) señala que varios mandatarios, entre esos el actual presidente de Colombia Iván Duque, se refieren al virus como el gran igualador<sup>4</sup>. Sin embargo, la realidad es que la pandemia afectó las vidas de grupos étnicos y racializados, inmigrantes, gente pobre y otras comunidades marginadas, lo cual hace poner en duda el igualitarismo que se predica dentro de este discurso (Rodríguez, 2020, p. 268). A propósito de lo anterior, Rodríguez también afirma que se designan valores que establecen qué vidas son merecedoras y cuales son desechables. Esta designación de valores también se ha atribuido a las personas no binarias, trans y personas en prostitución, dado que su vulnerabilidad nace a partir de normas de género y sexualidad y su relación con otras maneras de diferenciación social (Rodríguez, 2020, p. 269).

---

<sup>4</sup> Término adoptado por varios sectores para referirse a que el Covid ataca indiscriminadamente a las personas sin tener en cuenta la clase, el género, la raza, entre otros. No obstante, es un término simplista, en la medida en que desconoce las realidades sociales a las que se enfrentan muchas personas en el mundo, donde unos sufren mas que otros para sobrevivir a los confinamientos, a la recesión económica e incluso a enfrentar en términos de salud la misma enfermedad.

La situación de las personas trans y no binarias durante la pandemia cobra relevancia para la investigación en la medida en que varias de estas personas ejercen la prostitución. Con respecto a lo anterior, autoras como Posso y Furcia (2016) señalan que la prostitución y el trabajo sexual son destinos laborales usuales para muchas mujeres trans. Este *continuum*, como ellas lo denominan, obedece a relaciones de poder étnicas, sexuales y de clase que están relacionados con sus orígenes, la falta de capitales escolares y culturales, discriminaciones sistemáticas y pérdida de soportes familiares (Furcia y Posso, 2016, p. 180). Así, las vidas de estas personas carecen de importancia obedeciendo a lo que Gayle Rubin (1989) denomina “jerarquía sexual” (modelo que distribuye conductas que se caracterizan por ser buen sexo o mal sexo) en donde la prostitución se encuentra en las profundidades de la lista. En consecuencia, quienes se encuentran relegados dentro de esta jerarquía se enfrentan a la presión social por parte de las familias que niegan recursos económicos, les rechazan y les dan malos tratos. Además de estos rechazos, hay fricciones en los demás aspectos de sus vidas cotidianas: negación de alojamientos, los vecinos llaman a la policía, son golpeadas con la aprobación de la sociedad, tienen menos protección policial frente a conductas criminales, y tienen más dificultad para relacionarse con instituciones tales como hospitales, tribunales, bancos, funcionarios públicos, entre otros. Todo debido a su identidad de género. (Rubin, 1989, 34-35).

Lo anterior se evidencia a raíz de algunas medidas establecidas en el mes de abril por las alcaldías de Bogotá, Cartagena y la gobernación de Valle del Cauca, como el “pico y género”, para controlar la circulación de personas en las calles. La medida consistía en que unos días salían a las calles las mujeres y otros días, los hombres. En el caso de la ciudad de Bogotá, la alcaldesa Claudia López hizo la aclaración que las personas trans podrían circular de acuerdo con su identidad de género. Sin embargo, esto no fue eficaz en la medida en que, por un lado, esta norma expuso a las personas trans, debido a que su expresión de género no se acomoda a la norma social y, por otro lado, asumió que solo existen dos expresiones posibles de género, excluyendo así a cualquiera que no se acomode a la norma. Con respecto a esto, una vocera de la Red Comunitaria Trans, aseguró que: “con este decreto, la administración Distrital le está entregando armas a la Policía para que haga un perfilamiento de acuerdo con lo que, considere, es una mujer y un hombre” y agregó que “le da un rol a esa institución de disciplinador de género” (El tiempo, 2020). Así mismo, la Red Comunitaria Trans y el Grupo

de Acción y Apoyo a Personas Trans (GAAT) mostraron preocupación ante esta orden de la Alcaldía, porque aseguran que la Policía Nacional “es uno de los actores sociales que más violencia ha ejercido en contra de la población LGBTI, y de manera particular a personas trans.” (El tiempo, 2020).

De esta manera, el gobierno legitimó la autoridad policial y esta fue propagada también dentro de la sociedad en general de modo que los guardias de seguridad, los tenderos y los transeúntes participaron en la vigilancia de género al restringir el ingreso de personas trans y no binarias a bancos y supermercados. En consecuencia, se reforzó la idea de identificar el género a partir de binarismos que dictan parámetros que definen cuales cuerpos son legibles y cuales no (Rodríguez, 2020, p. 271). El testimonio presentado a continuación, corresponde a Daniela Maldonado, fundadora de la Red Comunitaria Trans, organización que reúne a personas transgénero, varias de ellas en ejercicio de la prostitución. Su testimonio es presentado en el reportaje “Violencia, hambre y miedo: trabajadoras sexuales y población trans en crisis por la pandemia” del periodista Ariel Ávila (2020) para el programa “El Poder” de la casa editorial Semana:

La transfobia es una cosa que ha existido desde antes de la pandemia, pero al existir lo del decreto de “pico y género” que nos afectó tanto, es una acción con daño por parte de la Alcaldía, al no tener en cuenta como ponía en riesgo la vida de las personas trans. Eso hace que se ahonde esta transfobia y entonces la violencia ha aumentado en la vida cotidiana y también en lo virtual; tú ves la cantidad de mensajes de odio y amenazas hacia las personas trans solamente por su identidad de género. Entonces la violencia es institucional, pero también la violencia se está presentando en la sociedad al no dejar ingresar a establecimientos comerciales, al ser burlada y discriminada en la calle, al ser negados mis servicios como los de cualquier otro ciudadano, pues pone en riesgo mi vida y es una negación de mi identidad, de mi existencia y de mi sexualidad. (Ávila,2020)

Todo lo anterior ha traído como consecuencia el incremento en las discriminaciones hacia personas transgénero y no binarias que, por cuestiones económicas, o porque su identidad de género no se ajusta al binarismo establecido por la medida de “pico y género”, no pueden cumplir con el aislamiento. En el caso de las mujeres en prostitución, se han incrementado las violencias por parte de la policía, que, gracias a las medidas gubernamentales, ha justificado las agresiones. A propósito de esto, La ONG “Tembloros” creó una plataforma

Denominada GRITA (Grabar, Registrar, Investigar, Triangular y Asistir) por medio de la cual se han logrado registrar una gran cantidad de abusos policiales. La organización asegura que: “Las agresiones han estado relacionadas con el incumplimiento de las medidas para contener el virus y el aumento de uniformados en las calles.” (El espectador, 2020). De este modo, Alejandro Rodríguez, coordinador de la plataforma GRITA, asegura que tratar la crisis sanitaria de Covid-19 como situación de seguridad ciudadana y no como caso de salud pública, tiene como consecuencia que esto sea una guerra contra las personas que no cumplan las medidas y no una guerra contra el virus (El espectador, 2020). El testimonio de una mujer que dio una entrevista para el reportaje de Ariel Ávila, dice que:

El fenómeno de violencia está principalmente en la policía. Uno sale con miedo de la policía, uno se siente un delincuente cuando uno ve a la policía porque ellos son muy abusivos, retienen a las niñas, las suben al bus de vidrios oscuros a que les hagan sexo oral a los señores agentes. A las que les paguen una cuota las dejan bajar del bus, las que se niegan se van de UPJ hasta las tres de la mañana. (persona en ejercicio de prostitución, 2020)

La violencia policial es una práctica sistemática que se ha dirigido con fuerza a personas en el ejercicio de la prostitución y que, en el caso de la pandemia, ha encontrado justificaciones relacionadas con el incumplimiento de las medidas decretadas por el gobierno. En una entrevista que realicé a unas mujeres migrantes del barrio Patio Bonito en Bogotá, una de ellas me habló acerca de una situación a la cual se enfrentó en la cuarentena. “A mí la vez pasada me tiraron la moto encima y entonces siempre te cogen después de cierta hora, te dicen que te vayas”. Otra de las mujeres entrevistadas, aunque manifiesta no haber sido víctima de violencia, si afirma que “la verdad no me he sentido víctima, pero yo más bien cuando los veo los esquivo para que cualquier cosa no te vayan a decir que migración, porque siempre te amenazan con lo de migración”. De esta manera, se presentan violencias que además de estar relacionadas con la prostitución, también se enlazan con la situación de migrante, que también ha sido un factor que influye en el ejercicio de violencias por parte de la policía y de la sociedad en general.

Como ya se mencionó, las maneras de proceder por parte del gobierno frente a las normas establecidas en la pandemia demuestran estar regidas bajo un esquema que establece lo que

son los cuerpos normalizados. De este modo, los disidentes serían no solo los que transgreden los binarismos, sino también aquellas personas que, con su performance, su cuerpo y su accionar quebrantan esos modelos hegemónicos de género y sexualidad que atraviesan el cuerpo. Lo anterior, reproduce un marco de normas de género y sexualidad que es violento y discriminatorio para quienes no se ajustan a lo establecido socialmente.

Por otro lado, es importante destacar que tras la pandemia por Covid-19, viejos estigmas han cobrado nueva vigencia considerando que, si el coronavirus es un virus desconocido para la comunidad científica, mucho más lo es para la población en general. Este desconocimiento ha desencadenado una serie de temores y ansiedad con respecto a la enfermedad. Así mismo, el temor al contagio ha generado de alguna manera la estigmatización y las discriminaciones en contra de las personas contagiadas. Según la UNESCO, la discriminación ha ido cambiando con el pasar del tiempo. En un principio, las causas de estigmatización y discriminación estaban relacionadas con quienes se consideraba eran la causa de la enfermedad. Posteriormente, el ataque llegó hacia quienes estaban particularmente expuestas al virus (UNESCO, 2020). Por otro lado, el estigma, también está relacionado con aquellos que no pueden acatar medidas de confinamiento, debido a su situación económica.

A propósito de esto, un estudio colaborativo —realizado por la Universidad de Santander, la Universidad del Magdalena, la Universidad Pontificia de Medellín, entre otras— identificó que en Colombia existe un alto nivel de estigma, temor y discriminación respecto del virus y concluyeron que un poco más de la mitad de los entrevistados creen que las personas contraen Covid-19 por comportamientos irresponsables (Redacción Vanguardia, 2020).

En un informe de UNICEF, la OMS y CIRFC (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) (2020), estas entidades desarrollaron una guía en donde abordan el estigma social. En este hacen también un llamado de atención a los medios de comunicación, teniendo en cuenta que el lenguaje utilizado por ellos es importante en la medida en que direcciona la manera en cómo nos comunicamos con respecto al virus, además de darle forma al lenguaje popular. Por ello, la invitación por parte de estas organizaciones es no hacer uso de calificativos específicos tales como “casos sospechosos”, “víctimas” “personas infectando a otros”, etc., dado que, esto puede tener un efecto negativo al generar falsas asociaciones con respecto a la enfermedad y, además, deshumanizar a quienes la

padecen. Lo anterior permite puntualizar que el estigma en la situación de Covid 19 está estrechamente relacionado con quienes son más propensos a estar contagiados y a grupos de personas que históricamente han sido considerados fuente de enfermedades.

Relacionando la situación del estigma del Covid-19 con la prostitución, se puede decir que, aunque el estigma no está específicamente dirigido hacia las mujeres en el oficio, esta población sí se encuentra dentro del grupo de personas que están más expuestas al virus, ya que, en su mayoría, tienen que salir a buscar su sustento diario en las calles.

(...) Porque nos tocó salir aun sabiendo que no era permitido estar en la calle, nos tocó salir y correr cada vez que venían las autoridades, que venía sanidad, la policía, que, si venía la Alcaldía, entonces oye, pero si es que no pueden estar aquí, no pueden trabajar. Entonces ya uno, bueno, pero es que necesito trabajar, por mis hijos, por el arriendo, por la comida, por todo. Entonces ha sido muy difícil y creo que no solamente para mí, sino para todas y creo que lo que más nos aterraba era el hecho de quedarnos en la calle con los niños. (Gabriela, Comunicación personal, 26 de octubre del 2020)

Así, las representaciones culturales en torno a la prostitución han tomado fuerza en medio de la emergencia sanitaria dado que, al tratarse de un virus que se transmite de una manera rápida en donde la idea de contagio está en furor, se generan nuevas formas de discriminación relacionadas con el miedo al contagio. Por ello, las personas que se encuentran en el oficio de la prostitución, al ser estigmatizadas como una fuente de enfermedades y un foco de infección, también llegan a ser discriminadas en estos tiempos de pandemia. La normativa jurídica anterior a la pandemia y la actual han sido un medio para el refuerzo de estos estigmas, que son canal de violencias y discriminaciones para esta población. Como mencioné a lo largo de este capítulo, antes de la pandemia se plantearon normas que generaron representaciones y estigmas acerca de la prostitución. Por otro lado, la falta de definición de un modelo de prostitución y la ausencia de reconocimiento de derechos laborales ha empujado a las personas en el ejercicio de la prostitución al incremento de situaciones precarias y de violencias durante la pandemia que, en una gran parte son consecuencia de la producción y reproducción de representaciones que la normativa jurídica ha generado desde tiempo atrás.

## Capítulo II: La prensa y la construcción de la prostitución

El miedo al contagio es uno de los factores más influyentes en la estigmatización y discriminación de las poblaciones que se encuentran más expuestas al riesgo de contraer enfermedades y, en este caso particular, de Covid-19. Así como el Estado desempeña un papel importante en las representaciones de la población en el ejercicio de la prostitución por medio de los discursos en la normativa jurídica, los medios de comunicación también contribuyen a significar dicho oficio y a las personas que lo ejercen, así como a la producción de estigmas. Los estigmas están relacionados con las representaciones en la medida en que estos se construyen como atribuciones negativas hacia un grupo poblacional específico. Lo anterior, en la medida en que “el estigma refuerza el desconocimiento del “otro” en este caso “la otra” en una sociedad en la que el acceso a la realidad está ampliamente mediatizado” (Rama et al., 2017, p.120).

Dado el papel que desempeñan los medios de comunicación en la sociedad actual como distribuidores y transmisores de información de cualquier índole, estimo la pertinencia de abordar la prensa con la finalidad de rastrear las formas de producción de representaciones y estigmas y, a su vez, visibilizar las discriminaciones y violencias que recaen sobre las personas en el oficio, especialmente en tiempos de pandemia. Belén Rama y Ana Tamatit (2017) exponen que el estigma va de la mano del concepto de “pánico moral” entendido como ese miedo a una persona o grupo considerado como una amenaza. En consecuencia, el *pánico moral* es construido y se alimenta de la gran distancia entre la realidad y las exageraciones mediáticas que se producen en la representación de la prostitución (Rama, Tamarit, 2017, p.104).

Así mismo, los medios de comunicación aparecen en los tres roles que desempeña el pánico moral: El primero es el establecimiento de una agenda, en donde se seleccionan ciertos eventos que son socialmente problemáticos para luego filtrar cuales de estos son candidatos para integrar el pánico moral. En segundo lugar, la transmisión de imágenes en donde se comunican afirmaciones y reclamos que agudizan o simplifican la retórica de los pánicos morales. Finalmente, el rompimiento del silencio, por medio del cual se expone al culpable. (Cohen, 2002, p. XVIII-XXIX).

Para el desarrollo del objetivo de este apartado, hice una revisión de medios de comunicación de cobertura nacional, regional, cadenas radiales, televisivas, entre otras a las cuales tuve acceso de forma digital (por internet). Los principales criterios de búsqueda fueron prostitución, prostitución y Covid-19 en Colombia, prostitución y pandemia. La revisión comprende el periodo de marzo a septiembre de 2020 ya que, en este lapso, el país atravesó la cuarentena obligatoria decretada por el gobierno. La revisión de prensa permite ver diferentes formas de representar la prostitución en medio de la pandemia. En cuanto a la emergencia sanitaria del Covid-19 la prensa se ha encargado de responsabilizar a las personas en ejercicio de prostitución por violar la cuarentena y, aunque el contexto de prostitución no involucra solamente a las personas que ejercen esta actividad, la responsabilidad recae constantemente en ellas y no en los demás actores, como los consumidores de servicios sexuales y los dueños de establecimientos. Así mismo, no se hace mayor esfuerzo por visibilizar los distintos elementos que entran en juego, como la precariedad económica, que llevan a que ellas se vean en la obligación de violar las medidas de confinamiento.

## **2.1 Prensa: productora y reproductora de representaciones**

A partir del análisis de artículos de prensa y titulares en noticieros, encontré representaciones que remiten a la asociación de la prostitución como vicio, como mal moral, como riesgo para la salud, la prostituta como víctima, entre otros. A continuación, describiré y analizaré las principales representaciones que he identificado en dicho material en el contexto de la crisis sanitaria.

### ***2.1.1 Primero prostituta, luego persona.***

En primera instancia, es importante exponer que los medios de comunicación, en los casos en los cuales se ve involucrada una persona que se encuentra en el ejercicio de la prostitución, la representan primero como trabajadora sexual o prostituta, antes que como mujer o como persona. Lo anterior no suele presentarse en el caso de los demás oficios que desempeñan otros actores de la sociedad (economista, abogado, sociólogo, carnicero, celador, etc). A continuación, los ejemplos.

## **Trabajadora sexual asesinó a líder de Colombia Humana por “motivos pasionales”: Fiscalía**

*Titular correspondiente a la cadena radial Blu Radio (2020). Recuperado de: <https://www.bluradio.com/judicial/trabajadora-sexual-asesino-a-lider-de-colombia-humana-por-motivos-pasionales-fiscalia>*

## **Denuncian feminicidio de mujer trans trabajadora sexual en Santa Marta**

*Titular correspondiente al periódico del caribe titulado Diario del Norte. (2020). Recuperado de: <https://www.diariodelnorte.net/noticias/caribe/denuncian-feminicidio-de-mujer-trans-trabajadora-sexual-en-santa-marta/>*

## **El macabro crimen contra trabajadora sexual que conmociona al Tolima**

*Titular correspondiente al periódico El Tiempo (2020). Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/feminicidio-de-trabajadora-sexual-en-planadas-tolima-405924#:~:text=articulo%20patrocinado,El%20macabro%20crimen%20contra%20trabajad>*

## **Asesinan en el Cauca a dos trabajadoras sexuales venezolanas**

*Titular correspondiente a Caracol Radio (2020). Recuperado de: [https://caracol.com.co/emisora/2020/07/20/popayan/1595267273\\_719541.html](https://caracol.com.co/emisora/2020/07/20/popayan/1595267273_719541.html)*

Los cuatro titulares tienen en común el modo de representar el oficio de la prostitución como referente primario a partir del cual se define a los sujetos en torno a los cuales se construyen las noticias, independientemente de las diferencias que guarden entre sí. En el segundo titular se conjuga además el oficio con la identidad de género de la mujer en cuestión (“trans”), algo que no se especifica en el caso de las mujeres cisgénero. Así mismo, en el último titular podemos ver como se visibiliza la doble posición social de ejercer la prostitución y ser migrante venezolana. La migración, en los medios de comunicación, también es objeto constante de representación negativa como amenaza a la población nacional (ya sea en términos de seguridad o de apropiación de fuentes de empleo), lo que redundará en discriminaciones y violencias contra la población migrante venezolana. La substantivación del gentilicio lleva a definirlos a partir de su estatus como inmigrantes, y produce en el lector o lectora una sensación de alejamiento que obstaculiza la empatía (Rama et al., 2017, p. 117). En los cuatro titulares se observa una jerarquía de categorías sociales empleadas como términos descriptivos, que están organizadas siguiendo una lógica que marca la alteridad. Así, es más significativo el hecho de que las sujetas en cuestión sean trabajadoras sexuales, transgénero o migrantes, que el ser mujeres.

Lee Edelman (1994) da cuenta de una operación semejante, aunque relacionada con otro tipo de sujetos, a través del concepto de homografía. A través de dicho término el autor designa la relación entre homosexualidad y lenguaje. Al respecto señala que, durante la transición de la sexualidad premoderna a la moderna, en las sociedades occidentales, tuvo lugar la sustitución de una visión metonímica de la sexualidad por otra metafórica, de modo que el comportamiento sexual de los sujetos dejó de ser una característica contingente de los mismos para empezar a definirlos en su *ser*. Esta operación es particularmente visible en la definición de sujetos abyectos en términos de sexualidad y género. Aunque gran parte de estos análisis tienen que ver con la homosexualidad, se puede decir que esta operación lingüística y representacional de pasar de lo metonímico a lo metafórico también está presente en la producción de otras alteridades sexuales, como la de la prostituta. Esto se evidencia en los titulares anteriores en donde una característica del sujeto pasa a formar parte de su representación total (su naturaleza misma) y lo hace indeseable (Edelman, 1994, p. 13).

### 2.1.2 Prostitución como vicio, criminalidad y ambición

La imagen que presento a continuación es extraída del diario *El Espectador* (2020); en ella se muestra una persona que sostiene en una mano marihuana y en la otra un *grinder* o *trillador*<sup>5</sup>; también, en uno de los brazos tiene un tatuaje. El encabezado del artículo da a entender que el tema que va a abordar es la situación de la población en el ejercicio de prostitución y, sin embargo, ni el título, ni el contenido de prensa son consecuentes con la imagen representada. Esta imagen promueve la asociación del oficio con el consumo de sustancias psicoactivas, conducta que está cargada de un sentido moral negativo.



Titular correspondiente al periódico *El Espectador* (2020). Recuperado de: <https://www.elspectador.com/coronavirus/las-trabajadoras-sexuales-colombianas-sitiadas-y-quebradas-por-la-pandemia-articulo-916091/>

Por otro lado, los medios suelen asociar la prostitución con la criminalidad o con actividades y prácticas delictivas. A propósito de ello, Rama y Tamarit (2017) exponen que, en la prensa española, se encasilla a quienes desempeñan actividades o poseen características y condiciones que son atribuidas a la población que es marginada socialmente (migración,

<sup>5</sup> Elemento usado para picar la hierba u hojas de tabaco.

personas drogodependientes, personas con enfermedades de transmisión sexual, entre otros) (Rama et al., 2017, p.112). Lo anterior supone que no solo se criminaliza a la persona en el ejercicio de la prostitución, sino que también se asocia con el crimen a la población que es marginada por poseer cierto tipo de características como la migración, las enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

Esto también es evidente en la prensa colombiana. Una nota del diario *El Tiempo* (2020), por ejemplo, asocia el “declive social” de un barrio en Barranquilla con la presencia de mendicidad, prostitución, consumo de drogas, entre otros.

## **En Barranquilla, barrio San Roque pasó del progreso al declive social**

Titular correspondiente al periódico *El Tiempo* (2020). Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/pasado-y-presente-del-barrio-san-roque-en-barranquilla-542685>

Para quienes habitan ahora en el popular vecindario, ubicado en el suroriente, es común ver a sus demás vecinos entre la mendicidad, el consumo y expendio de drogas o la prostitución, problemáticas sociales que por décadas han generado altos índices de criminalidad y, a la vez, han contribuido a la estigmatización del barrio como peligroso (El tiempo, 2020).

La prostitución también se asocia al mal moral, porque no se la reconoce como una actividad digna y se la entiende como una forma de adquirir dinero fácil. En el material de prensa analizado, esta representación suele estar asociada con la ambición. Una publicación del diario *La Opinión* (2020) de Cúcuta, que pretende mostrar la situación de una mujer que se encuentra en el oficio durante el confinamiento, la describe como el producto su deseo desmedido por el dinero —que suele tener una carga moral particularmente negativa cuando se lo asocia con las mujeres y lo femenino— en lugar de hacer referencia a las condiciones materiales de vida de las personas en dicha actividad. En este caso, la desigualdad social, producto de una estructura social altamente jerarquizada en términos de clase y género, entre otras dimensiones, es soslayada por el primer plano en el que se pone la responsabilidad

individual de sujetos con comportamientos inadecuados e inmorales. También es dejado de lado el papel que desempeñan otros actores sociales con presencia en dichos contextos, como consumidores de servicios sexuales y expendedores de drogas. Lo anterior se evidencia en afirmaciones tales como: “Sin embargo, la ambición de la plata fácil la hizo retornar a seguir trabajando en las calles de Cúcuta, sobre la avenida 7 y 8 del barrio El Callejón, una zona rodeada de prostitución, microtráfico y migrantes” (La opinión, 2020).

### ***2.1.3 Prostituta como víctima***

Con frecuencia, los medios de comunicación abordan la prostitución como trata y explotación sexual, es decir, como una práctica forzada. Esta postura, basada en principios del abolicionismo, produce la invisibilización de la capacidad de agencia que tienen las personas en el oficio. Como señalé en el primer capítulo, abordar la prostitución desde esta postura supone una ambigüedad: la prostitución es representada como amenaza social y la prostituta, sujeto inmoral que debe ser rehabilitado es, al mismo tiempo, víctima de trata con fines de explotación sexual. Esta forma de abordar la cuestión no tiene en cuenta que la prostitución es un fenómeno complejo y diverso y que homogenizar a la población a través de una serie de rasgos generales obedece más a un estereotipo que a las características reales de dicho grupo social.

A propósito de lo anterior, en el reportaje de Ariel Ávila (2020) se muestra durante por lo menos 20 minutos testimonios de personas que ejercen la prostitución en el barrio Santa Fe durante la cuarentena. En medio del video, las personas denuncian problemas económicos, violencias policiales, abandono por parte del Estado, la experiencia de los decretos de “pico y género” entre otros. Sin embargo, a pesar de todas estas denuncias, el reportero en los últimos minutos presenta una serie de conclusiones que están encaminadas a argumentar que muchas personas en ese contexto son víctimas, restándole la importancia que merece la experiencia que estas narran con respecto a la pandemia. Asimismo, equipara el ejercicio de la prostitución con la trata de personas con fines de explotación sexual, limitando la comprensión de la problemática de estas personas a redes de proxenetismo.

Luego de hacer esta investigación sobre trabajadores y trabajadoras sexuales y lo que está pasando en el Santa Fe en la Zona de Bogotá uno puede hacer cuatro conclusiones: La primera es una realidad de la que nadie quiere hablar y es unas redes de trata de personas con fines de explotación sexual (...) es porque hay unas redes de trata de personas que están detrás de esto y nadie hace nada. (...) Lo segundo que hemos encontrado es que en las crisis, hay personas que se aprovechan de esas crisis, muchas de estas mujeres trans, hombres y mujeres, han tenido que salir a trabajar en las calles y los niveles de violencia se han incrementado (...) Lo tercero es que con esta población vulnerable se hace muy poco; falta más trabajo integral y la cuarta conclusión, y tal vez la más importante, es que falta castigar el consumo de estos servicios. Mientras eso no se haga todas estas redes van a seguir existiendo, van a seguirse fortaleciendo. (Ávila, 2020)

Lo anterior, tiene que ver en cierta medida con la circulación de debates sobre la prostitución en el ámbito político/académico acerca de cómo se debe abordar esta actividad en cada país. Las principales posturas acogidas a nivel mundial son el abolicionismo, reglamentarismo y prohibicionismo. Siguiendo a Débora Daich (2011), los sectores abolicionistas en su intento de igualar la explotación sexual con prostitución impiden que se pueda comprender las dinámicas asociadas a cada fenómeno. Esta postura estigmatiza en la medida en que se tiende a asumir que todas las personas que están en la prostitución son explotadas sexualmente. No obstante, el abolicionismo no es el única perspectiva que homogeniza a esta población, pues también el reglamentarismo contribuye a ello. Daich (2001) afirma que las medidas reglamentaristas están planteadas con la finalidad de combatir los abusos policiales y las mafias proxenetas. Sin embargo, “estas medidas no son favorables para las mujeres porque son discriminatorias y estigmatizantes – con sus propuestas de registros y zonas rojas, y de exámenes médicos sólo para las mujeres, que no sirven para controlar enfermedades sexuales, ni las libran de posibles explotaciones” (Daich, 2011, p. 75).

#### ***2.1.4 Prostitución como riesgo para la salud***

La prostitución como peligro sanitario es un tema reiterado en el material de prensa analizado y que carga con una amplia historia de vincular a las personas en el oficio con enfermedades de transmisión sexual. Con respecto a estas asociaciones, Claudia Rivera (2012), en su tesis de maestría, manifiesta que la lucha antivenérea desde sus inicios en todo el mundo se ha

dedicado a la lucha contra la prostitución, por considerarla fuente principal de contagios. A ello contribuye la asociación de la promiscuidad sexual de las mujeres en el oficio con el origen y propagación de epidemias de gonorrea y sífilis, así como considerar el “exceso de sexo” como como motivo de contagio (Rivera, 2012, pp.182-183). De ahí, la percepción de las personas en el oficio como “foco de infección” y “fuente de enfermedades”.

En el contexto de la pandemia, los medios de comunicación se han encargado de promover estigmas relacionados con el incumplimiento de las medidas de aislamiento, sin visibilizar la situación de precariedad a la que se enfrentan estas mujeres. Por el contrario, condenan socialmente que salgan a las calles en busca de recursos.

Basta ver, por ejemplo, los frecuentes reportes policiales que dan cuenta de operativos y capturas en prostíbulos que funcionan violando todos los preceptos del confinamiento actual, situaciones que podrían parecer curiosas y hasta risibles, pero que en realidad enmascaran graves problemas sanitarios, que pueden desencadenar muertes. (Balac, 2020)

Como se muestra, ha habido una tendencia a señalar a las personas que no acatan las normas de aislamiento bajo calificativos como “egoístas”, “irresponsables”, “caprichosas”, entre otros. Como Cohen (2002) afirma, las sociedades están sujetas de vez en cuando a situaciones de “pánico moral”. Eso supone que se presentan condiciones en donde grupos de personas son definidas como amenazas a valores sociales. De este modo, la naturaleza del grupo se presenta de forma estereotipada por parte de los medios de comunicación y las barricadas morales están a cargo de personas de pensamiento recto que tienen el crédito socialmente para diagnosticar y dar soluciones (Cohen, 2002, p. 1). “En toda norma social hay moral. Y en lo moral, y más sin memoria acumulada, solemos ponernos a nosotros mismos en la cúspide. El yo en la cima del buen ciudadano” (Villanueva, 2020).

En un artículo de prensa de *Confidencial Colombia* (2020), además de la ya señalada asociación de la prostitución con el consumo de drogas y pese a que en los contextos donde se ejerce la prostitución confluyen además otro tipo de actividades comerciales, el medio hace eco de las voces de vecinos de un sector de Patio Bonito según las cuales la prostitución es foco de contagio de Covid-19, desconociendo así otro tipo de actividades que también pueden afectar las cifras de casos positivos del virus en el país.

# La prostitución y el consumo de drogas en Patio Bonito en medio de la cuarentena

Titular correspondiente al periódico *Confidencial Colombia* (2020). Recuperado de: <https://confidencialcolombia.com/bogota/patio-bonito-kennedy-cuarentena-bogota/2020/05/17/>

Para quienes residen en el sector no es extraño que este sea un foco de contagio, porque según dijeron, hay sitios de consumo de licor que funcionan a puerta cerrada, desde donde según ellos, las chicas que ejercen la prostitución estarían prestando sus servicios. (Confidencial Colombia, 2020).+

En este caso se observa una conexión de dos geografías: la de la prostitución y el Covid-19. En Bogotá, Patio Bonito es un lugar reconocido por la oferta de servicios sexuales, además de ser un sector popular con una importante actividad comercial de bienes de primera necesidad como alimentos. En medio de la pandemia, dicho barrio ha sido objeto de medidas focalizadas por parte de la Alcaldía Mayor para contener la propagación del Covid-19, dado el aumento acelerado de casos en esta localidad. Así lo demuestra el diario *France 24* (2020), que cita las declaraciones de la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, hacia junio de 2020, sobre la localidad en donde se ubica Patio Bonito:

“Nosotros venimos haciendo un control epidemiológico juicioso, si ustedes ven hoy en día el resto de la ciudad, menos Kennedy, está controlado, pero en Kennedy tenemos un foco de infección y alta velocidad en contagio que tenemos que tomarnos en serio”, aseguró el 30 de mayo la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, explicando las nuevas restricciones para los residentes de la localidad. (López, C. En: *France 24*, 2020)

La estigmatización y la responsabilización de la población que está en el ejercicio de la prostitución se ha tratado, en primera instancia, de enfermedades de transmisión sexual y, en segunda instancia, en tiempos de pandemia, de transmisión del Covid-19, dado que esta población desarrolla sus actividades principalmente en la calle y tiene contacto con una cantidad considerable de personas (clientes y personas que circulan en el sector). En este

caso, la discriminación parte del incremento del temor al riesgo de contagio del virus, lo cual supone que se culpabilice a todo aquel que por cualquier motivo esté en la calle y no confinado como el gobierno determinó a principio del año en curso. De esta manera, el rechazo se produce a partir de los estigmas y es allí donde se observa lo que afirman Bruce Link y Joe Phelan (2001): el estigma que recae sobre una población, en este caso las personas en el ejercicio de la prostitución, permite separarla de un “nosotros” y discriminarla (Link y Phelan, 2001, p. 367).

## ***2.2 Prensa en tiempos de Covid-19***

Entre los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud de Colombia y la OMS para hacer frente a la pandemia también se consideró el acto sexual. Estas entidades sugieren alternativas como la abstinencia, la promoción del autoerotismo (masturbación, uso de juguetes sexuales), reducción al máximo del número de parejas sexuales, aplazamiento de las citas en persona y, en su lugar, tener encuentros virtuales (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

En este contexto la noción de riesgo cobra especial relevancia debido al aumento de posibilidades de que algo suceda o no con nuestra salud y con la población en general. La OMS entiende el riesgo como “la probabilidad que hay de que tenga lugar un acontecimiento con impacto negativo o que algún factor aumente la posibilidad de que eso ocurra” (OMS, 2002). Desde la salud pública, a través del riesgo se busca determinar causas relacionadas con prácticas tanto de individuos como de grupos específicos que deben ser transformadas y controladas (Beltrán et al., 2006, p. 126).

Beltrán, Sánchez y Suárez (2006) afirman que el problema del riesgo en enfermedades transmisibles se plantea en relación con la idea de contagio y la interrupción de la vida cotidiana. La pandemia de Covid-19 ha causado que, por un lado, como sociedad nos viéramos en la obligación de transformar drásticamente la vida cotidiana como estábamos acostumbrados a llevarla, teniendo que abandonar las calles y sumergirnos en el interior de nuestras casas con la finalidad de evitar la propagación del virus. Además, el pánico moral

con relación al riesgo tiene que ver con la percepción que se tiene de quien es el responsable de causar peligro o daño a alguien. En consecuencia, la atribución de culpas es intrínseca a los pánicos morales (Cohen, 2002, pp. XXXII).

De este modo, podemos ver que el riesgo, lejos de ser un hecho objetivo y neutral, constituye una dimensión emocional de una trasgresión (Douglas, 1966) y, por tanto, es expresada en términos de rabia, miedo y ansiedad (Lupton, 1999), develando una representación del contagio que involucra el rompimiento de reglas morales dentro de una organización social determinada (Caprara, 1998). (Beltrán, et al., 2006, p. 138)

La pandemia ha presentado en una era de fácil acceso y difusión de la información, para quienes tienen acceso a internet, en medio de la cual circulan datos tanto verdaderos como falsos. La rápida divulgación de ideas, interpretaciones, datos y demás está estrechamente vinculada con la producción de interpretaciones morales en la que “justicieros de balcón” emplean calificativos negativos para señalar a quienes por alguna razón incumplen las medidas propuestas por el gobierno (Villanueva, 2020). Con respecto a la prostitución, quiero traer a colación algunas de las noticias que se han presentado al respecto con relación al incumplimiento de la cuarentena por parte de la población en el ejercicio.

En primer lugar, quiero referirme a un titular del noticiero del canal Caracol emitido en abril de 2020. El encabezado es: “Mujeres ofreciendo servicios sexuales: desobediencia en época de coronavirus en Kennedy”. La noticia consiste en informar que se ha disparado el fenómeno de “indisciplina” de algunos colombianos que no atienden la orden de acatar la cuarentena. En la noticia, el reportero, refiriéndose a una mujer en ejercicio de prostitución afirma que: “(...) Para quienes habitan la zona, no es la única mujer que está ofreciendo sus servicios sexuales en el lugar, violando la ley de aislamiento obligatorio. Varias de ellas no utilizan las medidas de protección obligatorias” (Noticias Caracol, 2020).

Así mismo, en el canal de YouTube del noticiero, con relación a la noticia, algunas de las reacciones por parte de los espectadores fueron las siguientes:



Hace 7 meses

Ahora no sólo tenemos que preocuparnos por el VIH sino también por el corona virus



RESPONDER



Hace 7 meses

Y usted cre q es justo q estas perras callegeras contagien?? Estúpidos los q critique al gobierno ignorantes.



RESPONDER



Hace 7 meses

El man unos días después diciendo "vea pues, ese CoronaVirus SI DA!



RESPONDER

Al respecto cabe mencionar varias cosas: La primera es esa referencia que se hace de quien incumple las medidas de aislamiento como “indisciplinado social”. Si bien se culpabiliza a todas las personas que se encuentran en las calles, se resalta que son las mujeres que prestan servicios sexuales, desconociendo la necesidad de salir a las calles por parte de quienes están en el ejercicio de la prostitución. A propósito de ello un espectador dijo:



Hace 7 meses

Cómo es que la prostitución en este caso es primero "desobediencia" o "indisciplina" antes que necesidad.



RESPONDER

Por otro lado, los comentarios de quienes vieron la noticia hacen referencia a un estigma con el que ya cargan las personas que ejercen el oficio (la transmisión del VIH) y, además, se les atribuye el contagio del Covid-19 por no acatar las medidas de aislamiento. Nuevamente, estos argumentos refuerzan la representación de la prostitución como esa actividad que se caracteriza por propagar enfermedades y ser foco de infección. De este modo, se ha reforzado

el temor al contagio del virus y con ello la estigmatización de la población que es potencialmente propensa a contagiarse y ser contagiada dada sus interacciones con distintas personas.

Otro titular de Noticias Caracol en Youtube se titula “¿Y la ley? Volvieron las trabajadoras sexuales y la rumba al centro de Bogotá en plena pandemia”. En esta noticia, el reportero se refiere a algunos operativos por parte de la Policía y el Ejército Nacional en el barrio Santa Fe, en contra de todos aquellos que incumplen la cuarentena. Con respecto a ello dice:

(...) Esta es la zona de tolerancia donde varias personas estaban incumpliendo las medidas. ¿Cómo es eso de estar de rumba con negocios cerrados? Algunas de las trabajadoras sexuales en las esquinas y llegaron ellos (Refiriéndose a la Policía y Ejército) y de una vez les pusieron el “tate quieto” (Noticias Caracol, 2020, minuto 0:12).

Como se puede observar, es reiterado el señalamiento de las personas que ejercen la prostitución como responsables de la propagación de Covid-19 y la invisibilidad de los clientes. Por otro lado, aunque gran parte de las respuestas de las personas que vieron la noticia reflejan empatía y reconocimiento de las necesidades de quienes ejercen la prostitución, persiste la cadena de asociaciones entre dicho oficio, delincuencia y peligro sanitario.

### **LA MAFIA DE LOS PROSTITUTOS INFECTANDO LA POBLACION CON SIDA Y CORONAVIRUS**

 3  RESPONDER

A toda esa gente, que está burlándose de la ley, y jugando con la salud de las personas, que sí nos estamos cuidando ; deberían, ponerle multas bien altas, para que aprendan a las buenas o las malas,. Hay que dárselas una buena lección.

 1  RESPONDER

Pero que le puede brindar positivamente a la sociedad estos antros, bares de mala muerte, chicherías, cantinas, prostibulos, clubes nocturnos, drogadicción al hombre, solo destrucción y degeneramiento (vicios- hasta la muerte), vía delitos y delincuencia.

Mary Douglas afirma que el argumento básico de la antropología frente al riesgo es que éste está cargado de implicaciones morales en donde los individuos se valen de los peligros para sostener el sistema social<sup>6</sup> al cual pertenecen, criticando o disculpando por aceptar o no los riesgos (Douglas, 1987, En: García, 2005, p. 16). A propósito, una de las mujeres en ejercicio de la prostitución me contaba que algunas personas le hacían comentarios a ella y a algunas compañeras:

Sí, claro nos dicen: No le da pena, no tienen vergüenza, no le da miedo que le vaya a dar el Covid”. Y sí, claro que nos da pena, nos da de todo, pero la necesidad (...) pero siempre a uno le da miedo llegar a la casa y como tiene contacto con personas tan de cerca, entonces a uno le da miedo llevar el virus a la casa claro”. (Gabriela, comunicación personal, 26 de octubre del 2020)”

De esta manera, concluyo que los medios de comunicación producen y reproducen representaciones culturales. En materia de prostitución, estas representaciones recaen en la estigmatización de las personas que ejercen la actividad. Posteriormente, de acuerdo con los argumentos de Link y Phelan (2001) expuestos previamente, los estigmas suelen desencadenar discriminaciones y violencias. Así mismo, las representaciones construyen realidades de desigualdad, de poder, de injusticia. Lo central en la relación que tienen los medios de comunicación, el Covid-19 y la prostitución, tiene que ver con las ideas de riesgo, peligro y contagio que cobraron relevancia en la pandemia. Los medios son una fuente importante de difusión de información que, desde antes de la pandemia, ha generado y reproducido representaciones de la prostitución. En tiempos de pandemia, los medios han contribuido a reforzar las formas negativas de significar este oficio. Una de las principales maneras tiene que ver con establecer que uno de los culpables de la propagación y contagio del virus es quien ejerce la actividad por estar incumpliendo las medidas de aislamiento. Lo

---

<sup>6</sup> En este caso, está relacionado con las normas sociales que se establecieron durante la emergencia sanitaria y que cobraron rápidamente un sentido moral. Estas normas en tiempos de pandemia recaen en aquellos que incumplen las medidas sanitarias decretadas por el gobierno e instituciones de salud. De tal manera que se requiere sostener el sistema social por medio de la protección de estas normas sanitarias.

anterior obedece a los significados que los grupos humanos atribuyen a las prácticas sociales, en este caso relacionadas con el sexo comercial, de manera que se va creando un conjunto de representaciones ampliamente difundidas que sustentan normas sociales. Por ello, no son gratuitas las formas en como los medios de comunicación, los espectadores de los medios y la población en general expresa sus concepciones con respecto a la prostitución, dado que esta se encuentra cargada de significados que han sido atribuidos a partir de normas de sexualidad y género, que desempeñan un papel fundamental en este contexto.

### **Capítulo III: Modelos de regulación en la construcción de la prostitución**

El ejercicio de la prostitución es blanco de estigmatización y exclusión en la medida en que dicha actividad es trasgresora de las normas sociales respecto al género y la sexualidad y a que se le atribuyen significados moralmente negativos. El oficio de la prostitución es una actividad que, aunque diversa, es ejercida principalmente por mujeres que, por diferentes motivos, se dedican a ello. La complejidad y diversidad que caracteriza al fenómeno supone, para sectores políticos e incluso para feministas, el reto de determinar la forma más adecuada de abordarlo en términos legales. No obstante, las dificultades se acentúan considerablemente gracias a los significados y representaciones culturales que tiene la prostitución dentro de la sociedad.

En el feminismo se presentan desencuentros al respecto. Por un lado, el feminismo que defiende la abolición de la prostitución y, por otro lado, el que aboga por su regulación pensando en la defensa de los derechos de las personas que ejercen dicha actividad. El desacuerdo radica en la caracterización de la prostitución, en donde el sector abolicionista considera que la prostitución es una actividad de poder y dominio de los hombres sobre las mujeres. Dicha postura tiende a considerar el oficio como una forma de explotación sexual (Montero y Zabala, 2006, p. 97). Por otro lado, existe un feminismo que considera que la prostitución puede ser una opción de emancipación y ejercicio de las libertades sexuales de las mujeres. Estas discusiones también están presentes en el ámbito de la política, aunque con diferencias en los argumentos, sobre el lugar que debe tener la prostitución en el orden jurídico de cada país. Así, existen diferentes modelos que han sido adoptados por los países alrededor del mundo, que poseen maneras distintas de entender la prostitución y, por ende, de abordarla en términos jurídicos.

Por lo anterior, considero importante prestar atención al modo como estos modelos definen y representan la prostitución. Sin embargo, es problemático intentar dar una única definición y tratamiento a una cuestión tan diversa y compleja como esta. Soslayar dicha complejidad ha llevado a que los modelos legales frente a la prostitución tiendan a homogenizar dicho oficio, así como a las personas que lo ejercen, encasillándolas dentro de premisas generales.

La pandemia de Covid-19 ha avivado estos debates, dada la relevancia que ha cobrado la prostitución en el debate público en un contexto de fuertes restricciones impuestas por los gobiernos para frenar el avance de la enfermedad, como se evidencia en apartados anteriores. El objetivo de este capítulo es examinar las representaciones que se generan a través de estas posturas con respecto a la prostitución e identificar cómo se han presentado en la emergencia sanitaria. Para tal fin, llevé a cabo una búsqueda en sitios web oficiales, redes sociales y canales de YouTube de colectivos de trabajadoras sexuales, así como de otros medios que dan visibilidad a algunas posturas feministas frente a la cuestión. Además, hice revisión de prensa donde emergieron situaciones políticas donde hubo diferencias en la forma de dar solución a las problemáticas de la prostitución.

### ***3.1 Modelos de regulación de la prostitución en el mundo***

Los debates acerca de los modelos legales que debe adoptar cada país frente a la prostitución han tenido revuelo durante el último tiempo de pandemia. Para explicar las polémicas generadas en el presente, es pertinente exponer bajo qué posturas se definen estos debates. De modo general, se han establecido tres modelos principales acerca del oficio: prohibicionismo, abolicionismo y reglamentarismo. También, hay un cuarto movimiento impulsado por organizaciones de trabajadoras sexuales a nivel mundial; este modelo se denomina laboral o de legalización. Me referiré a este más adelante.

A nivel mundial la situación jurídica de la prostitución es la siguiente: en Canadá, a pesar de haber legalizado la prostitución, se persigue y penaliza a quienes consuman los servicios. En Brasil es legal el ejercicio de la prostitución, sin embargo, es ilegal beneficiarse de la prostitución, como, por ejemplo, manejar un burdel. En China es totalmente prohibida. En Europa, la prostitución es legal en Austria, Alemania y Suiza; mientras que Francia, Islandia, Irlanda y Suecia son países que se rigen bajo principios del abolicionismo (El tiempo, 2019).

Rubio (2008) define estos modelos de la siguiente manera: La postura prohibicionista considera que la prostitución es un atentado a los Derechos Humanos, además de ser una manifestación de violencia contra las mujeres y un signo de explotación sexual. Por ello, este modelo, desde el punto de vista de las sanciones, no distingue entre prostitutas, proxenetas y

consumidores y tampoco entre la prostitución forzada y no forzada, por lo que criminaliza a los tres actores mencionados. Según la autora, los aspectos negativos de este planteamiento consisten en que no hay distinción entre el sujeto activo y pasivo de la prostitución y que se entiende el fenómeno de una forma descontextualizada, donde se ignoran aspectos tales como: pobreza, marginalidad, ausencia de derechos, entre otros (Rubio, 2008, p. 76).

En segundo lugar, el modelo abolicionista tiene como objetivo erradicar la prostitución. Aunque valora la prostitución de forma similar al prohibicionismo, se diferencia de éste en que sólo busca la criminalización del consumidor y del proxeneta, pero no de la persona que la ejerce, porque la considera víctima. Según Rubio, este modelo invisibiliza al cliente al no tener en cuenta el papel elemental que desempeña en la cuestión, porque sin demanda no hay oferta. Además, otro aspecto negativo trata de la victimización constante de la prostituta (Rubio, 2008, p. 76-77). Esta victimización de las personas que ejercen la prostitución es problemática porque tiende a negar su capacidad de decisión e infantiliza los motivos de quienes ejercen el oficio. Un ejemplo de esta postura es la de Claudia Quintero (2020), directora de la Corporación Anne Frank, quien ejerció la prostitución y se autodenomina abolicionista. En una transmisión en vivo del canal de YouTube *La Píldora* afirma:

el daño me hizo entender que esto es una industria y que es un privilegio masculino, que no es un trabajo, que es una situación a la cual muchas mujeres podemos llegar, donde puede llegar tú, yo, una niña, una mujer migrante, pero que decirlo que lo eligió, pues realmente hay que mirar las condiciones, hay que mirar todo lo que te empujó a eso, yo le llamo las “pistolas simbólicas” [Refiriéndose a aquellos factores que empujan a una persona a ejercer la prostitución]. (Quintero, 2020)

Finalmente, el modelo reglamentarista fue una propuesta adoptada con frecuencia en el siglo XIX, que acepta la prostitución como un mal necesario y por ello busca abrir camino a su legalización. Este modelo se centra en el establecimiento de controles sanitarios que recaen principalmente en quien ejerce la prostitución y no tiene en cuenta ni al cliente, ni al proxeneta o intermediario. Este no se fundamenta en la libertad o derecho a trabajar. Por el contrario, se centra en razones de orden y salud pública, protección de menores, lucha contra la delincuencia, inmigración ilegal, entre otros (Rubio, 2008, pp. 77-78).

Estas posturas frente a la prostitución dan cuenta de sus complejidades. Al respecto, Daich (2018) afirma que la prostitución no es uniforme, sino que se hace heterogénea de acuerdo con los contextos y mercados y también en términos culturales e históricos. Así mismo, en la prostitución se presentan diferentes actores y relaciones que comprenden una compleja trama de significados. Por ello, Daich propone analizar el problema con una mirada que contemple diversas dimensiones tales como clase, género, etnia y sexualidad (Daich, 2018, pp. 6-7).

### ***3.2. representaciones de la prostitución en debates feministas.***

Mi planteamiento frente a los debates en materia de prostitución parte de la idea de que estos modelos presentan desencuentros porque intentan definir de una manera rígida el fenómeno de la prostitución y, en consecuencia, hacen de una población heterogénea y compleja un grupo homogéneo, invisibilizando la particularidad de cada contexto y de cada individuo. Al respecto, Justa Montero y Begoña Zabala (2006) afirman que la divergencia entre estas posturas no obedece a la caracterización de las mafias, sino que se centra en cómo entienden la prostitución, en donde se simplifican las diversas realidades (Montero y Zabala, 2006, p. 98-99).

Por lo anterior, mi interés en esta sección es visibilizar esas representaciones que se producen a través de los discursos establecidos desde el abolicionismo, el reglamentarismo y el prohibicionismo. Me ceñiré a algunos argumentos de Elvira Villa (2010), quien hace un análisis de las representaciones culturales de los discursos que proponen los modelos ya expuestos y afirma que estos otorgan significados tanto al cuerpo como al sexo a partir del fenómeno de la prostitución.

### 3.2.1 Prohibicionismo

Villa (2010) plantea que el modelo prohibicionista representa el cuerpo como fuente de delito. En este planteamiento, la autora parte de la idea de que, en esta postura, el intercambio comercial de servicios sexuales es una violación a la moral y, en consecuencia, un delito. Lo anterior supone que el Estado adopta un papel de protector de la moral y, por lo tanto, este oficio debe ser eliminado a través de la prohibición y castigo de todo aquel que tenga relación con ello.

De esta manera, el discurso prohibicionista genera representaciones y en muchos casos estigmas que están atravesados por principios morales que tienen que ver principalmente con la conducta de quienes prestan los servicios sexuales y no de quienes pagan por ellos. Con respecto a este posicionamiento, en un programa de periodismo investigativo titulado *Séptimo Día*, se entrevistaron a personas de distintos sectores que consideran que la prostitución debe ser prohibida. Dentro de los argumentos destaca el de un concejal de Cartagena, quien afirma que su moral pesa en sus argumentos dado que,

yo encuentro a cien mil, a doscientos, a cincuenta. Si tú tienes el dinero, tienes la oportunidad de pasearte por esa gama de gustos. Te pasa como el que come en la calle; en la casa no le provoca la comida (...) La persona podría ser lo que es sin necesidad de vender su cuerpo, o sea, estás vendiendo tu dignidad. (Peón En: Séptimo día, 2018)

Por otro lado, entrevistan al dueño de la compañía de turismo *Aviatur* Jean Claude Bessudo, quien pide que a Colombia la reconozcan por su biodiversidad y no por el sexo. “Tenemos un millón de kilómetros cuadrados prácticamente vírgenes de todo pecado” (Bessudo En: Séptimo día, 2018).

A partir de las afirmaciones de estas dos personas, se puede evidenciar el carácter moral que cobija sus discursos, de modo tal que se asocia el ejercicio de la prostitución con un pecado y violación a principios morales en donde vender el cuerpo implica vender la dignidad, lo cual es inaceptable desde su perspectiva. Este tipo de conductas son mayormente castigadas socialmente si se trata de una mujer, dado que se aleja en mayor medida de lo que se ha establecido socialmente para el rol femenino. Así, las personas que ejercen dicha actividad,

principalmente mujeres, son representadas como aquellas que no responden a las exigencias sociales de lo que debe ser una mujer. Con respecto a esto, Villa expone que la criminalización del fenómeno implica que exista un control de las mujeres en el ejercicio, encasillándolas bajo dos categorías: la esposa/madre vs. la prostituta, en donde la primera refiere a una mujer asexual, dependiente, discreta, ligada a lo doméstico, virtuosa, entre otras atribuciones, mientras que la segunda representa una mujer sexual, independiente, descarada, ligada a lo público, viciosa, entre otras peculiaridades que, en definitiva, no hacen referencia a lo que una mujer debe ser y hacer en la sociedad (Villa, 2010, p.160). Lo anterior hace, según Villa, que ciertas conductas socialmente determinadas sean atribuidas a características que se establecen como permanentes. Un ejemplo de ello tiene que ver con el calificativo de “puta” el cual se usa para hacer referencia a cualquier tipo de “descontrol” o exceso por parte de una mujer y en el caso de los hombres el “hijo de puta” (Villa, 2010, pp. 160-161).

Este tipo de usos del lenguaje estigmatizan al valerse de la “puta” como un elemento clave para la construcción de la reputación sexual de las mujeres, además de afectar la valoración y el lugar de la persona dentro de un grupo social. De este modo, el calificativo de “puta” termina convirtiéndose en una estrategia de control de la sexualidad femenina, ya que incide en las prácticas sexuales de las mujeres poniéndolas a considerar su comportamiento sexual, por temor a la estigmatización, discriminación y violencia que pueda conllevar ser asociadas a un concepto cargado de significados sociales negativos e ir en contra del rol de género asignado. (Daich, Sirimarco 2018, p.23). No obstante, respecto al término “puta”, es importante resaltar que muchas de las mujeres que se dedican a la prostitución se han preocupado por resignificar este concepto, un ejemplo de ello es lo que dice Carolina Calle, directora de una Organización comunitaria de trabajadoras sexuales llamada Calle 7 Colombia en una entrevista al canal de YouTube *La Píldora*.

(...) Por eso cuando se quiere insultar a alguien se le dice puta, cuando puta no es un insulto. Yo reivindicé hace muchos años esa palabra y puta es mi trabajo. Puta, prostituta o trabajadora sexual; creo que cada compañera se define como quiere y nadie es quien, ni yo que soy una puta más, ni otra para decirle “¡Ay no!, no puedes decir que eres prostituta”, “¡No! No puedes decir que eres puta, tienes que decir que eres trabajadora sexual”. Yo me considero como las tres, no me disgusta. (Calle, 2020).

### **3.2.2 Reglamentarismo**

Teniendo en cuenta la postura bajo la cual se ciñe este planteamiento, es importante decir que este también propone principios que generan representaciones al ejercicio de la prostitución y, en consecuencia, a quienes ejercen dicha actividad. Una de las exigencias de este modelo tiene que ver con el cumplimiento de requisitos como sometimiento a controles sociales, policiales y sanitarios los cuales recaen principalmente en las personas que ejercen la prostitución (Villa, 2010, p. 161). Daich (2011) afirma que las medidas reglamentaristas están planteadas con la finalidad de combatir los abusos policiales y las mafias proxenetas. Sin embargo, “no son favorables para las mujeres, son discriminatorias y estigmatizantes – con sus propuestas de registros y zonas rojas, y de exámenes médicos sólo para las mujeres, que no sirven para controlar enfermedades sexuales, ni las libran de posibles explotaciones” (Daich, 2011, p. 75).

Este tipo de controles impuestos desde el reglamentarismo representan a las personas que ejercen la prostitución como “peligrosas” para la salud. Por ello, se imponen medidas de control sanitario debido a la asociación del oficio con la propagación de enfermedades (especialmente de transmisión sexual). Lo anterior, en consecuencia, implica que se ejerzan violencias sobre esta población y discriminaciones en cuanto a la atención en salud.

Con respecto a ello, Pechenny (2014) recopila una serie de testimonios por medio de encuestas y entrevistas de mujeres de América Latina y el Caribe que ejercen la prostitución y que se han enfrentado a violencias y discriminaciones en atención en salud. Entre estos está el de una mujer del Perú que afirma que:

Pienso que debería ser eso también, salud mental, vemos todo, todo lo relacionado con nuestro cuerpo, que eso es importante. Porque no solo es, no somos vagina. Es pulmones, hígado, tantas cosas que tenemos, ¿no? (...) Solamente...De abajo. la vagina...La vagina nada más. (Pecheny, 2014, §3:56)

Por otro lado, una mujer de Costa Rica que también vive de la prostitución expone una de las situaciones de discriminación y violencia a las cuales se ha enfrentado:

En algún momento, tuve la necesidad de utilizar ese seguro, para las trabajadoras sexuales, y uno sabe que sí lo discriminan: lo vuelven a ver diferente, tiene que ir con más cuidado, le hablan

grosero... Entonces yo, para no pasar por esas situaciones, ahora que puedo, entonces pago. Para cuando lo necesite, prefiero pagar. (Pecheny, 2014, §3.18)

Del mismo modo, las personas son excluidas al ser consideradas por el personal de salud como un foco de infección. Una mujer de Bolivia señala:

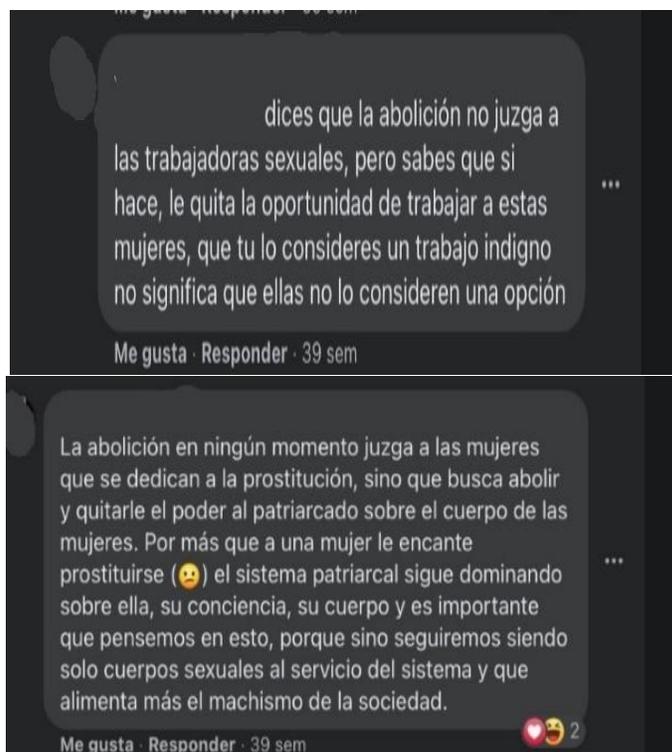
El trato en los centros de salud, en todos los departamentos, habrá uno o dos que no, pero siempre la doctora nos margina. Siempre nos pone como que nosotros somos el foco de infección. Y siempre, la población nos considera como que nosotros somos la población con más diagnóstico positivo en el tema de VIH. (Pecheny, 2014, §3.21)

Las personas en prostitución también son representadas como peligro para la moral en tanto que son estigmatizadas como mal ejemplo y amenaza a la honestidad y decencia femenina. De esta manera, se hace distinción entre las “mujeres públicas” que son sometidas a controles sanitarios y obligadas a cumplir con ciertas pautas en su forma de vida y las “mujeres decentes” asociadas a las tareas de reproducción, crianza y cuidado del hogar (Daich, 2018, p. 16).

### ***3.2.3 Abolicionismo***

Como se mencionó anteriormente, la postura abolicionista considera que la prostitución va en contra de la dignidad humana. Además, considera que la prostitución es una forma de esclavitud sexual, por lo que representa dicho oficio como forzado, independientemente de que quien la ejerza lo haga bajo su consentimiento. Por ello es frecuente que se refiera al oficio como explotación sexual. Raquel Osborne (1998) expone que el abolicionismo no acepta la actividad como una profesión, sino que la juzga como una actividad vergonzosa que requiere esfuerzos políticos para lograr su erradicación, además de ser consideradas como la máxima expresión de objetualización de las mujeres que, por lo tanto, son víctimas del patriarcado (Osborne, 1998, p. 102). No obstante, este posicionamiento ha causado fuertes controversias entre sectores feministas y movimientos de trabajadoras sexuales que luchan por la legalización de su oficio. En un grupo feminista de la red social Facebook, hubo una disputa acerca de si la prostitución es un trabajo o no lo es. A propósito de la discusión,

dos personas que pertenecen al grupo dieron su apreciación del asunto comentado lo siguiente:

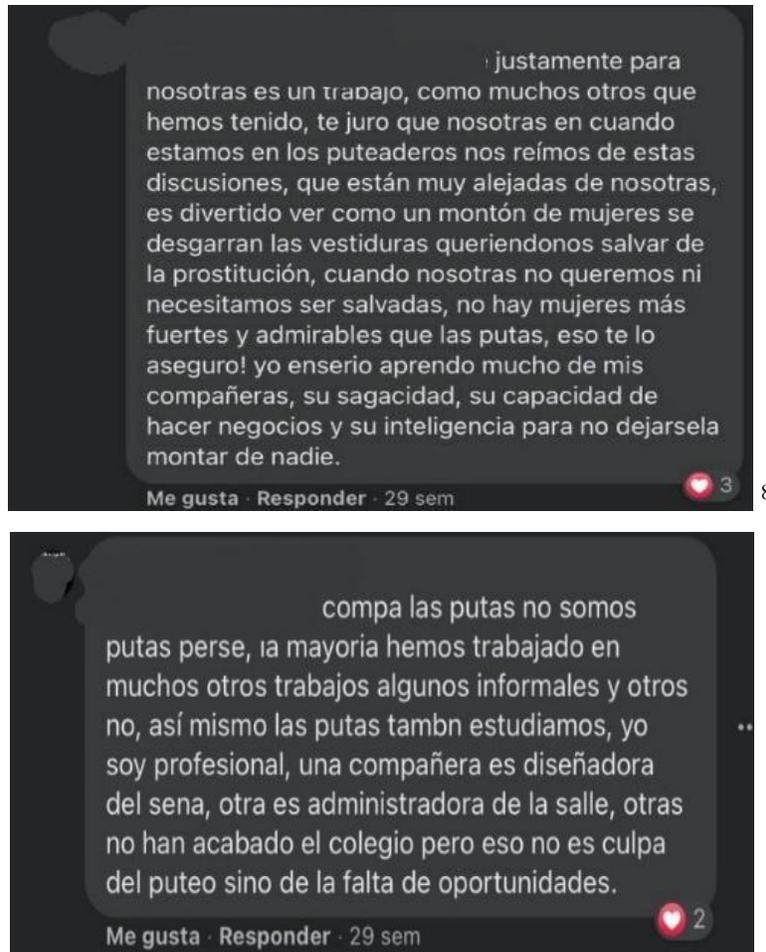


7

El abolicionismo también representa a la persona en el ejercicio de prostitución como víctima, en tanto que su decisión está limitada por cuestiones estructurales de la sociedad como la pobreza, la violencia, la injusticia social, entre otros aspectos (Villa, 2010, pp. 169-170). Con ello desaparece a las mujeres del ámbito de derechos para reducir las a víctimas, al punto de referirse a ellas con participios pasivos como “prostituidas”, “traficadas” (Montero y Zabala, 2006, p. 101). Además, el Estado es representado como el salvador que ofrece otras alternativas laborales con el fin de “rehabilitar” y “salvar” a quien se encuentra en el oficio. Sin embargo, con esta iniciativa reproduce estereotipos de género, al ofrecer opciones de empleo socialmente consideradas femeninas como limpieza de casas, costura, pastelería, belleza, entre otros. En medio de la discusión de Facebook a la que me referí previamente, una mujer que dice ser trabajadora sexual da su opinión respecto a estos posicionamientos:

---

<sup>7</sup> Grupo *Feministas Bogotá* de la red social Facebook.



Cabe resaltar también lo que Daich (2017) plantea frente a los discursos abolicionistas sobre el asco, la angustia y el rechazo que evocan por medio de imágenes sensoriales que representan a la prostitución como una violación por medio de discursos sexualmente explícitos y exagerados que despiertan respuestas emocionales en la audiencia (Daich, 2017, § 3.13) Para ello, la autora cita unos fragmentos de unas conferencias abolicionistas en donde se evidencia lo anterior:

Hablemos de qué nos pasa a las mujeres cuando en vez de calentura, hay asco y miedo. Cuando toleramos los penes en nuestras vaginas, anos y bocas hasta la repulsión (...) hablemos del semen no deseado, de las palizas, de los escupitajos, los insultos, los manoseos, el sudor y la mierda de los clientes. Hablar de prostitución sin hablar de los penes-picana es tomarnos el pelo a nosotras mismas.

---

<sup>8</sup> Grupo *Feministas Bogotá* de la red social Facebook.

(Ponencia de Andrea Benítez –de la Colectiva feminista abolicionista Pepita Guerra- en las 4 Jornadas Abolicionistas, 2014)

No hay forma de convertir a la prostitución en un trabajo seguro porque su misma práctica es ya un abuso (...) implica el desdoblamiento emocional, la disociación entre la mente y el cuerpo, para no sentir, para consentir relaciones sexuales sin deseo”. (¡Si me tengo que prostituir no es mi revolución! Fanzine de Grupo Maleza– integrantes del FAN)

Así, el abolicionismo retrata a la prostitución como una violación, encasillando a las personas que la ejercen como víctimas de opresión, aun si existe el consentimiento de la persona para ejercer la actividad. Esto las infantiliza y elimina su capacidad de agencia. Así mismo, soslaya la distinción entre trata, trabajo sexual, explotación y demás conceptos. Lo anterior supone que se reduce una población tan diversa a lo anterior y se llega a desvincular el contexto bajo el cual se ejerce la prostitución. Esto no sucede únicamente con las posturas de carácter abolicionista, sino que también aplica para los demás modelos que, al igual que este, homogenizan a este grupo social, invisibilizando los factores que cargan de diversidad y complejidad los contextos de prostitución ignorando totalmente cuestiones de género, raza, clase, nacionalidad, entre otros.

### ***3.3 Los debates en la pandemia***

A partir de la pandemia y por causa de las dificultades a las que se enfrentaron las personas que ejercen la prostitución, los debates sobre la cuestión se acentuaron considerablemente. En España, un artículo de la directora de cine social Mabel Lozano (2020) suscitó controversia en sectores interesados en prostitución, ya que Lozano ve en el Covid-19 un aliado del abolicionismo (“*El abolovirus*”), pues, según ella, gracias a él se cerraron muchos establecimientos en los que se ejerce la prostitución. Estas afirmaciones generaron malestar en personas que ejercen este oficio y que además de hacerlo, exigen poder trabajar en condiciones dignas y de Derechos laborales y humanos.

La directora y actriz de cine porno Anneke Necro (2020) asumió una postura crítica frente a este argumento. En una columna de opinión, ella afirma que el uso del virus y el miedo ha sido una forma de reforzar argumentos del prohibicionismo, “primero señalando a las

trabajadoras sexuales como fuente de propagación del virus y más adelante invocando a la imagen de la puta como víctima, negando así la capacidad de decisión personal e infantilizando a todo un colectivo (Necro, 2020).

Frente a los dueños de los establecimientos, Mabel Lozano afirma lo siguiente: “Ahora no les queda otra opción que cerrar porque sus burdeles están vacíos y sus cajas registradoras hacen eco, a pesar de que su mercancía "supuestamente" está intacta y la siguen exhibiendo cada día” (Lozano, 2020). Necro responde que Lozano se refiere a quienes viven de la prostitución como mercancía, logrando así cosificarlas y deshumanizarlas. La crítica fuerte al abolicionismo tiene que ver con su celebración del virus, el cual que, como señalé, ha matado a millones de personas en el mundo, dejado secuelas en la salud de muchas más y profundizado las desigualdades sociales. Más allá de si el abolicionismo triunfa o no gracias al virus, el problema está en que mientras que los propietarios de los establecimientos son reconocidos como empresarios y, en consecuencia, pueden acceder a beneficios del Estado, las personas en el oficio no son tenidas en cuenta para dichos beneficios, porque no existe una relación laboral entre ellas y los propietarios de los burdeles.

Necro también habla acerca de comentarios que vio en las redes sociales, en los que personas de tendencia abolicionista muestran preocupación por las demandas de servicios sexuales en la pandemia ya que, de esta manera, se puede propagar el virus. Nuevamente, se profundiza el estigma de la prostitución como fuente de propagación de una enfermedad.

En Colombia hubo un debate mediáticamente importante que involucró a la Secretaria de la Mujer de Manizales, Matilda González, a quien se la acusó de “fomentar la prostitución”. Ella consideró que, mediante la modalidad de trabajo sexual virtual, se podía mitigar la vulneración de los derechos de quienes ejercen el oficio, pues las mujeres no se estarían sometiendo a los atropellos constantes por parte de la policía y de la ciudadanía en general, que juzgan a quienes incumplen medidas, además de evitar la exposición al virus.

El debate tuvo lugar en julio de 2020 y comenzó a raíz de una publicación que hizo González de un video donde una mujer trans que ejerce la prostitución cuenta su experiencia con las plataformas virtuales en la pandemia de Covid-19. Para ello usó uno de los computadores que gestionó la Secretaría de la Mujer para un proyecto educativo dirigido a las mujeres en el oficio en la emergencia sanitaria. Esto generó alertas en la Procuraduría General de la

Nación, que manifestó preocupación porque este tipo de programas lleguen a incentivar actividades que vayan en contra de la ley (RCNradio, 2020).

Matilda González presentó un informe de la gestión que ha venido adelantando desde que llegó a la dependencia a partir de una petición que hizo la Plataforma Feminista de Caldas. Durante el encuentro la Secretaria hizo una declaración que generó polémica e incomodó a lideresas feministas:

Yo estoy en desacuerdo con que en un mundo ideal no haya prostitución, yo sí lo haría porque me parece así, porque me excita y también lo que he aprendido de las trabajadoras sexuales es que el cuerpo no se vende, se presta un servicio, como se hace con otros. (RCNradio, 2020)

Como el tema de prostitución estaba en la esfera pública en ese momento, el canal de YouTube *Las Igualadas* publicó un video en el que recogía las principales características de los modelos legales frente a la prostitución, mediante la escenificación de una discusión entre una feminista abolicionista y una reglamentarista. Este video incomodó a algunas feministas que reaccionaron, lo que contribuyó al incremento de debates en los últimos días. La principal crítica que se hizo a este video fue la forma de presentarlo, pues varias afirmaron que caricaturizaba a las mujeres que estaban a favor de la abolición de la prostitución, banalizaba el debate y ridiculizaba las circunstancias y luchas de las mujeres en el ejercicio de la prostitución. Una de las reacciones más fuertes provino de Carol Ann Figueroa, periodista y creadora del canal de YouTube *La Píldora* quien venía realizando videos en vivo tratando el tema, conversando con mujeres en el oficio y con mujeres de colectivos que se posicionaban desde diferentes corrientes. Figueroa acusó a *Las Igualadas* de desconocer las complejidades y matices que implica el contexto de prostitución, reduciéndola a una cuestión de sexo consensuado, además de suponer que la autonomía de la mujer era siempre respetada.

Lo anterior es una muestra de cómo se polemizaran los debates sobre la regulación, prohibición y abolición de la prostitución. Con respecto al incremento de estos debates en el país, la periodista Camila Zuluaga de la cadena radial *Blu Radio* invitó a conversar acerca del tema a Carol Ann Figueroa y a la Secretaria de la Mujer de Manizales Matilda González. Figueroa argumentó que no se podía reducir el tema de la prostitución exclusivamente a una cuestión del feminismo. Señaló que la prostitución es una cuestión que abarca problemáticas tanto económicas como sociales. Para ella el Estado debía mejorar las condiciones laborales

de todo el mundo, y, al mismo tiempo, las posibilidades de elegir un oficio, dándole prioridad a lo segundo sobre lo primero. Regular el trabajo sexual no está empoderando a las mujeres y no garantiza la potenciación de las capacidades de las personas que ejercen la prostitución, aseveró. Según Figueroa, el entorno está tan contaminado (refiriéndose a la corrupción de la fuerza policial) que en el momento de regular la prostitución quien pasa a representar al Estado para garantizar que se cumplan las normas es la Policía y esta puede ser igual o peor que el cliente.

González señaló que una posición que criminalice el trabajo sexual traería como consecuencia “mandar a la Policía detrás de las trabajadoras sexuales”, lo que, en su opinión, no es una solución. Si el Estado mejora las condiciones laborales y da opciones diferentes a quienes no desean ejercer, agregó, se puede concretar una posible solución para quienes están viviendo de la prostitución. La mayor preocupación de ella radica en que, por causa de esos debates y tensiones que se generan frente a la prostitución, no se avance hacia una posible solución de las problemáticas que se presentan en la materia y, mientras tanto, las personas que ejercen la actividad están en las calles intentando solucionar su día a día.

Aunque estas discusiones pretenden dar solución a la problemática generada en torno a la prostitución, con frecuencia los debates realzan los estigmas bajo los cuales se han asociado a las personas en el oficio y a su vez a la actividad en sí misma. Lo anterior, porque sus discursos están permeados por valoraciones morales en tanto que, por un lado, se busca la manera de tener control sobre ella y por otro, pretende ser eliminada. Estos objetivos tienen lugar, en la medida en que obedecen a ideas que caracterizan a la prostitución de manera negativa y por ello, la necesidad de erradicarla o controlarla.

### ***3.4 Voces de quienes ejercen prostitución en medio de la emergencia sanitaria***

Para evitar caer en posiciones maniqueas frente a la prostitución y darle mayor profundidad a la comprensión de este fenómeno, es necesario tener presente y darle la importancia que merecen a las voces de quienes día a día viven de esto. Los sectores políticos de tendencia conservadora, asociados muchas veces a organizaciones religiosas e incluso feministas abolicionistas, pretenden dar un concepto de lo que se debe hacer con respecto a la cuestión,

pero no tienen en cuenta los requerimientos, ni las voces de quienes están directamente implicadas en el asunto. En esta sección abordaré lo que algunas organizaciones como RedTraSex, Calle 7 Colombia, Putamente Poderosas, entre otras, exigen y cómo se posicionan frente a su realidad.

Para comenzar, es importante abordar la postura laboralista o pro-legalización. He decidido abordar este modelo de forma independiente de los demás, porque quiero visibilizar que es una postura que ha sido impulsada principalmente por quienes se dedican al oficio. Además, porque los otros modelos, a diferencia de este, comparten una valoración moral de la prostitución en tanto que pretenden controlarla o eliminarla (Daich, 2018, p. 15). El modelo laborista defiende la legalización de la prostitución para luchar en contra de las violencias, la marginalidad y la falta de protección de los Derechos Humanos de las mujeres en el oficio. También aboga por someter al empresariado a controles que permitan evitar abusos y explotación. De esta manera, el planteamiento que presenta esta propuesta es legalizar la prostitución por cuenta propia y ajena de modo que haya derecho a la compra de servicios sexuales y sea lícito el comercio sexual (Rubio, 2008, pp. 77-78). Este movimiento propone equiparar los derechos de las prostitutas con los derechos de cualquier otra profesión formalmente reconocida para que se deje de criminalizar la actividad (Villa, 2010, p. 162). También busca penalizar los delitos de trata con fines de explotación sexual.

Carolina Calle, quien se autodenomina “trabajadora sexual” y se considera laboralista, dice al respecto en un video del canal *La píldora*:

Si es obligado, ya no es trabajo sexual ni prostitución, es trata con fines sexuales porque te obligan a hacer algo y te constriñen para hacerlo, o explotación sexual que es donde se aprovechan de tu trabajo y unos terceros cobran por eso. Eso nada tiene que ver con trabajo sexual. (Calle, 2020)

En segundo lugar, quiero resaltar un artículo de RedTraSex (2016) en donde las integrantes de esta organización se dirigen a las feministas, manifiestan entender las diferencias al interior de dicho movimiento y quieren aclarar el modo como se reconocen a sí mismas las trabajadoras sexuales. Ellas afirman varias cosas: no se consideran objetos de goce ajeno, tampoco víctimas que quieran ser rescatadas; el trabajo sexual no es ilegal, lo ilegal es no

tener seguridad social por su ejecución; y reconocerlas como trabajadoras sexuales es respetarlas como sujetas de Derechos (RedTraSex, 2016).

Por otro lado, Calle 7 Colombia, publicó en su canal de YouTube un video en donde la directora de la organización presenta su posicionamiento frente a lo que es el trabajo sexual. Ella pone de manifiesto que el trabajo sexual no es lo mismo que trata y explotación, ya que estos últimos son un delito al ser forzados. En el caso del trabajo sexual nadie las obliga y, por lo tanto, cobran por sus servicios (Calle 7 Colombia, 2020).

Putamente Poderosas es una organización que se declara a favor de los derechos tanto laborales como sociales, políticos y económicos de las personas en el ejercicio de la prostitución. También reconocen las diferencias entre trabajo sexual, explotación y trata, y rechazan por completo las dos últimas. Finalmente, consideran que las mujeres que ejercen la prostitución son mujeres libres y con agencia sobre sus propias vidas.

Cada una de estas organizaciones tiene una posición claramente establecida frente a lo que es su oficio y sobre la realidad social que enfrentan. Al tener como objetivo lograr el reconocimiento de los derechos de las personas en prostitución, estas organizaciones manifiestan su inconformidad frente a la ausencia de estos derechos, situación que se ha agravado a partir de la emergencia sanitaria por Covid-19.

RedTraSex afirma que las trabajadoras sexuales, durante un buen tiempo, se han dedicado a sobrevivir a la “pandemia del estigma y la discriminación” que las ha entrenado para sobrevivir a la pandemia de Covid-19. Sin embargo, manifiestan que a raíz de la pandemia los estigmas se han acentuado considerablemente: “Todas las poblaciones vulnerables de Latinoamérica y el Caribe, atravesamos el recrudecimiento del estigma y la discriminación de la que siempre hemos sido objeto” (RedTraSex, 2020).

Denuncian que, en Paraguay, en mayo de 2020, cuatro mujeres trabajadoras sexuales fueron retenidas por controles sanitarios y remitidas a la comisaría de policía para ponerlas a disposición de autoridades sanitarias. A partir de estos hechos, las identidades de estas personas fueron publicadas en medios de comunicación y redes sociales, exponiéndolas y estigmatizándolas a causa de su actividad (RedTraSex, 2020, p. 122). Con respecto a esto, en el sitio Web oficial de RedTraSex, encontré la siguiente imagen:

**“DE ALGUNA MANERA A LAS TRABAJADORAS SEXUALES NOS QUIEREN SEÑALAR COMO LAS RESPONSABLES DE LA PROPAGACION DEL COVID, COMO LO HICIERON CON EL VIH” ANA, BRASIL**

*Imagen extraída del sitio web de RedTraSex (2020). Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/Dia-mundial-del-Sida>*

Para muchas personas en el ejercicio de la prostitución la pandemia también ha traído la intensificación de los estigmas con los que han tenido que vivir. Ya no sólo se reproducen las representaciones de la prostitución como foco de infección del VIH, sino también del Covid-19.

En su cuenta oficial de Twitter, en el mes de mayo, Calle 7 Colombia publicó una respuesta a tres mujeres pertenecientes a corrientes del abolicionismo o que en ese momento se manifestaron a favor de esta postura. En los trinos la organización denuncia que ciertas personas las tratan de “vagabundas”, “vagas”, que no merecen tener acceso a alimento y techo por razón de la forma en cómo se ganan el dinero.



**Calle 7 Colombia** @calle7colombia2 · 1min

se lavan las manos frente a afirmaciones "de facto" que rechazan la obligación estatal y distrital de llevar ayudas humanitarias a la comunidad trabajadora sexual, tales como "¡eso es patrocinarles la vagabundería!", "ahora toca patrocinarles la vagancia ... ¡que tal!",



**Calle 7 Colombia** @calle7colombia2 · 1min

"se la ganan fácil y ¿ahora quieren más? ... ¡estamos fregados!", "¡el hambre y que no tengan techo aseguro se lo merecen por vagabundas!". En vez de esparramarsen cual privilegiadas y media detrás de la comodidad de sus escritorios, pidiendo domicilios desde su privilegiada



9

Si bien la pandemia ha puesto sobre la mesa con particular intensidad la preocupación por la prostitución, no ha significado un cambio sustantivo en el modo de hablar sobre el tema: en vez de intentar dar cuenta de las particularidades de las personas en el ejercicio de la prostitución, las voces más visibles siguen trabajando bajo la misma mirada y, en consecuencia, los estigmas no se eliminan, sino que se han reforzado considerablemente. Buena parte de estas discusiones están enfocadas en demostrar quién tiene la razón y quién no, sin tener presente que las personas que tienen que vivir diariamente de los servicios sexuales se enfrentan a que el Covid-19 les arrebató las alternativas de ingresos.

Mi apreciación al respecto es que estos posicionamientos, al intentar dar una solución al manejo del fenómeno, lo que logran es la estigmatización que recae siempre en quienes ejercen el oficio y no en quienes lo promueven ni en la clientela. Estos espacios de debate muchas veces se presentan sin tener en cuenta las experiencias de quienes están implicadas y, además, invisibilizan la singularidad de cada contexto. De esta manera, estas posturas están permeadas por discursos que adoptan normas de carácter moral que empañan el panorama y no permiten dar una respuesta que beneficie a la población en el ejercicio de la prostitución.

Mi crítica también va dirigida hacia los sectores del feminismo que pretendan encasillar sus objetivos hacia un sujeto estandarizado, encasillando la categoría de “mujer” bajo una

---

<sup>9</sup> Perfil oficial de Calle 7 Colombia en la res social Twitter.

identidad común. El feminismo se construye a partir del conocimiento y la experiencia producto de diversas formas de opresión, no de un único elemento. Lo anterior ha sido señalado por autoras que se posicionan desde diferentes feminismos: Monique Wittig, desde el feminismo lesbiano; Angela Davis desde el feminismo negro; Chandra Talpade Mohanty con el feminismo poscolonial y Emi Koyama, con transfeminismo, entre otros. A partir del feminismo lesbiano, Monique Wittig, (2006) cuestiona discursos que establecen una forma estandarizada de comprender a las mujeres. A partir de la frase de Simone de Beauvoir: “no se nace mujer, se llega a serlo” sostiene que “no hay ningún destino biológico, psicológico o económico que determine el papel que las mujeres representan en la sociedad” (Wittig, 2006, p.32). Así, cuestiona la idea de que las mujeres somos un grupo natural y predeterminado. En el caso Wittig, las lesbianas son la prueba de ello.

Me sumo a esta crítica del sujeto mujer unificado, porque somos diversas y complejas y no hay razón para intentar encontrar uniformidad entre nosotras. Por ello, me ciño al planteamiento de Judith Butler (2007), quien afirma:

Mi sugerencia es que la presunta universalidad del feminismo es efectivamente minada por las limitaciones del discurso representacional en el que funciona. La insistencia prematura en un sujeto para el feminismo, comprendido como una categoría de mujeres sin suturas, genera inevitablemente rechazos múltiples para aceptar dicha categoría. Estas áreas de exclusión revelan las consecuencias coercitivas y reguladoras de tal construcción, incluso cuando esta ha sido elaborada con una intención emancipadora. (Butler, 2007, p. 51)

En ese afán por definir lo que se debe hacer con la cuestión de la prostitución, se ha hecho difusa la tarea y, mientras en la academia y en la esfera política se discute, en las calles hay personas que tienen exigencias, que tienen voz y que creen tener una posible solución o mitigación a todas las dificultades a las que se enfrentan diariamente. Mientras tanto, en la vida que trajo consigo la pandemia, las organizaciones de trabajadoras sexuales han buscado la forma de resolver su día a día de alguna manera, generando redes de apoyo entre ellas. No obstante, reconozco que el descriminalizar la prostitución no resuelve del todo la tarea; aún queda trabajar por cuestiones estructurales como la falta de oportunidades, la pobreza, la violencia, la injusticia social, entre otras, que han obligado indirectamente a acudir a la prostitución como única alternativa

REPORTAJE | Mientras el debate entre el abolicionismo y la regulación de la prostitución se sigue estirando en redes sociales, las trabajadoras sexuales tienen hambre. Son ellas mismas quienes, en las calles, en sus barrios y diferentes ciudades del país están cargándose (1/3)...



9:55 a. m. · 27 oct. 2020 · Twitter Web App

24 Retweets 3 Tweets citados 102 Me gusta



al hombro el sostenimiento de su comunidad, a través de iniciativas colectivas y tejidos en red barriales. @Tatiana\_PelaezV duró varias semanas yendo a las ollas comunitarias, encontrando diferentes iniciativas y alianzas en varias ciudades y entrevistando a parches de todo (2/3)





<sup>10</sup> Imágenes referentes al perfil de usuaria de la red social Twitter. (2020).

## Conclusiones

La crisis sanitaria por Covid-19 ha puesto en situaciones complejas a una gran cantidad de personas en el mundo. Dentro de los grupos poblacionales más afectados a nivel mundial se encuentran las personas que ejercen la prostitución, ya que carecen de reconocimiento de derechos laborales en un buen número de países. Esta carencia de reconocimiento de derechos ha empujado a esta población a situaciones precarias en donde no hay acceso a servicios básicos ni a recursos.

La zona gris bajo la cual se mantienen en Colombia al gozar de un reconocimiento en el papel sin que se materialicen los derechos que las cobijan, tiene que ver con normas de género y sexualidad, en donde estas personas son señaladas por desencajar en patrones establecidos de comportamiento para cada género. El no obedecer a las conductas establecidas con relación a la sexualidad y al género, pone a estas personas en situaciones de discriminación en donde el Estado es un actor principal en la producción y reproducción de representaciones culturales acerca del ejercicio de la prostitución. Estas representaciones sostienen vectores de poder implican la estigmatización de esta población.

Así mismo, la estigmatización conlleva a que esta población se enfrente constantemente a situaciones de violencia y discriminación por parte de la fuerza pública, agentes de justicia, hospitales, tribunales, vecinos, familia, entre otros, que las sitúan en la marginalidad negándoles posibilidades de acceso a derechos como la salud y la educación y la obtención de recursos para el sostenimiento de sus familias y la satisfacción de necesidades básicas.

A lo largo de este trabajo identifiqué tres canales principales que producen y reproducen representaciones y estigmas hacia esta población. Se trata de agentes e instituciones involucrados de forma distinta en prácticas de poder, que influyen en la población en general y que generan un impacto en las relaciones sociales que giran en torno a quienes ejercen el oficio. Estos tres actores son, el Estado, por medio de la normativa jurídica, los medios de comunicación y sectores dominantes políticos de tendencia conservadora y feministas como ejemplo las abolicionistas que, si bien pretenden dar soluciones a las problemáticas relacionadas con el ejercicio de la prostitución, tienden a producir representaciones negativas sobre este oficio.

Aunque la pandemia por Covid-19 renovó los debates acerca de la prostitución, no generó efectos positivos para esta población, sino que, por el contrario, incrementó y reforzó estigmas existentes. Rápidamente, esta situación ha llevado al Estado y a la sociedad a regular de forma más estricta las interacciones sociales, en donde normas sociales moralizantes relacionadas con el género y la sexualidad han cobrado especial relevancia en aspectos como el cumplimiento o no de las medidas decretadas por los gobiernos para enfrentar el avance de la pandemia. Con frecuencia, esto ha significado desconocer las situaciones y dificultades concretas que enfrenta cada persona para llevar el día a día y a soslayar los privilegios de clase que supone la cuarentena.

Así, las medidas del gobierno pusieron a las personas en ejercicio de la prostitución en situaciones precarias mayores, dado que no existen las garantías ni el reconocimiento de estos derechos para la población. A su vez, se incrementaron los índices de violencia institucional al dejar en manos de la Policía el criterio para sancionar a quienes no eran consecuentes con la identidad de género binaria, sometiéndoles así a mayores violencias y discriminaciones. Muchos medios de comunicación que informaban a su audiencia sobre las problemáticas conectadas con la pandemia ocultaron otro tipo de situaciones de precariedad y centraron la atención en la “desobediencia” y el “egoísmo” que existe cuando una persona incumple las medidas de aislamiento, también culpabilizando a quienes ejercen la prostitución e invisibilizando a los demás actores del contexto como el consumidor y el empresario.

Finalmente, los debates sobre los modelos legales para abordar la prostitución tuvieron gran visibilidad, pero desde posiciones de privilegio se debatió si el virus era un aliado para lograr el objetivo de erradicar la prostitución sin tener en cuenta las condiciones sociales y económicas que implica esto para quienes ejercen dicho oficio. De nuevo se homogenizó a una población muy diversa en términos de género, clase, raza y estatus migratorio que no se puede definir de una única manera. No obstante, se evidenció que las personas en el ejercicio de la prostitución, también se han organizado y se han posicionado frente a su realidad con exigencias claras sobre lo que necesitan y esperan del Estado y la sociedad y también, proponiendo soluciones y alternativas para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Además, de la búsqueda de soluciones próximas ante la falta de respuesta del gobierno en

medio de la pandemia del Covid-19 para resolver su día a día a partir de la construcción de redes de apoyo entre ellas.

## Referencias

Agencia EFE. (2020). *Las trabajadoras sexuales colombianas, sitiadas y quebradas por la pandemia*. El espectador. Bogotá. Recuperado de:

<https://www.elspectador.com/coronavirus/las-trabajadoras-sexuales-colombianas-sitiadas-y-quebradas-por-la-pandemia-articulo-916091/>

Álvarez, M., & Cermeño, E. P. (2011). Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés. *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*, (35), Pp. 315-334.

Figuroa, C. (30 de Julio del 2020). Las Igualadas (VIDEO REACCION) TRABAJO SEXUAL. [archivo de video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=d1iQkBrd3jE>

Arenas, F. (2020). *El macabro crimen contra trabajadora sexual que conmociona al Tolima*. El tiempo. Recuperado de: [https://www.eltiempo.com/colombia/otras-](https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/feminicidio-de-trabajadora-sexual-en-planadas-tolima-405924-)

[ciudades/feminicidio-de-trabajadora-sexual-en-planadas-tolima-405924-](https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/feminicidio-de-trabajadora-sexual-en-planadas-tolima-405924-)

Arenas, M. (2020). *En Barranquilla, barrio San Roque pasó del progreso al declive social*.

Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/pasado-y-presente-del-barrio-san-roque-en-barranquilla-542685>

Ávila, A. (2020). *Violencia, hambre y miedo: trabajadoras sexuales y población trans en crisis por pandemia | El Poder*. Revista Semana. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=dHrr1K7WO7c&t=550s>

Balac, E. (2020). ¿Y de la prostitución en la pandemia, qué? / Sexo con Esther. El Tiempo.

Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/salud/y-de-la-prostitucion-en-la-pandemia-que-columna-de-esther-balac-498936>

Barría, C. (2020). Coronavirus: "Estamos frente a una crisis generalizada del capitalismo democrático mundial y del no democrático, como el de China. BBC. Recuperado de:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-52055657>

- Beltrán, Sánchez y Suarez. (2006). El sentido del riesgo desde la antropología médica. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (3), 123-154.
- Butler, J. (2007). "Sujetos de sexo, género y deseo". En: *El género en disputa*. Barcelona. Ediciones Paidós Iberica S.A. Pp. 45-85.
- Butler, J. (2009). Performatividad, precariedad y políticas sexuales. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana* 4(3). Madrid, España. Pp. 321-336.
- Calle 7 Colombia. (2020). [Actualización de estado de twitter]. Recuperado de: <https://twitter.com/calle7colombia2>
- Calle 7 Colombia. (6 de febrero del 2020). Aprendiendo del TRABAJO SEXUAL. Capítulo 3, [archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=i2luGPVuJwc&t=1s>
- Calle, C. [LA PILDORA Carol Ann Figueroa. (2020, junio, 24). (CUARENTENA Y PROSTITUCIÓN LIVE 3/4) Carolina Calle trabajadora [archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BJ-ZSTPV48E&feature=youtu.be>
- Caracol Radio. (2020). *Asesinan en el Cauca a dos trabajadoras sexuales venezolanas*. Recuperado de: [https://caracol.com.co/emisora/2020/07/20/popayan/1595267273\\_719541.html](https://caracol.com.co/emisora/2020/07/20/popayan/1595267273_719541.html)
- CLAM. (2014). Un debate necesario. Recuperado de: <http://www.clam.org.br/es/noticias-clam/conteudo.asp?cod=11805>
- CLAM. (2015). Derecho LGBTI y Poder Judicial. Colombia. Recuperado de: <http://www.clam.org.br/es/entrevistas/conteudo.asp?cod=12016>
- Cohen, S. (2002). *Folk devils and moral panics: The creation of the mods and rockers*. Psychology Press.
- Colprensa. (2020). Llamadas por violencia de género aumentaron mas del 120% en cuarentena. Radio Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/llamadas-violencia-genero-aumentaron-cuarentena>

Congreso de Colombia. (2016). Ley 1801 del 2016. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivencia.pdf>

Contraloría de Bogotá D.C. (2004). Estudio Sectorial “La prostitución como problemática social en el Distrito Capital”. Bogotá D.C. Recuperado de: <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Sectoriales/Dirccion%20Sector%20Salud%20e%20Integracion%20Social/-%20La%20Prostitucion%20como%20Problematica%20Social%20en%20el%20Distrito%20Capital.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. (1995). Sentencia T-620 de 1995. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/T-620-95.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (1997). *Sentencia SU-476 de 1997*. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/SU476-97.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2010). Sentencia T-629 de 2010. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-629-10.htm>.

Daich, D. (2012). ¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *RUNA, archivo para las ciencias del hombre*, 33(1), 71-84.

Daich, D. (2017). Aguafiestas porteñas. Sexo y dinero en la micropolítica emocional abolicionista\*. *Cadernos Pagu*, (51), e175108. Epub November 09, 2017. <https://dx.doi.org/10.1590/18094449201700510008>

Daich, D. (2018). Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *RUNA, archivo para las ciencias del hombre*, 39(1). Buenos Aires, Argentina. Pp. 5-22.

Daich, D. (2018). Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa: archivo para las ciencias del hombre*, 39(1), 5-22.

Daich, D., & Sirimarco, M. (2018). Qué lo parió: Puta y yuta en la trama social del insulto. Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural. Pp. 20-32.

Deutsche Welle. (2020). Vuelve la polémica: ¿está la OMS contra el confinamiento?.

Recuperado de: [Vuelve la polémica: ¿está la OMS contra el confinamiento? | Coronavirus | DW | 12.10.2020](#)

Díaz L, Torruco U, Martínez M, Varela M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. Investigación en Educación Médica, 2(7). Pp. 162-167.

Dominguez, M. (2020). Coronavirus, ciencias sociales y política. En: Jornal do Brasil. CLACSO. Recuperado de: <https://www.clacso.org/coronavirus-ciencias-sociales-y-politica/>

Edelman, L. (1994). "Homographesis:". En: Homographesis: Essays in gay literary and cultural theory. Nueva York. Routledge. Pp. 3-23.

El tiempo. (2002). Primera zona de tolerancia. Recuperado de:

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1320701>

Espectador, E. (2020). ONG Temblores lleva registro del abuso policial en la cuarentena. Retrieved 26 August

2020, from <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ong-temblores-lleva-registro-del-abuso-policial-en-la-cuarentena/>

Fontana, S. Conrero, S. (2020). Covid-19, ¿punto de inflexión para los gobiernos?. *Metapolítica*. 24(109). Recuperado de: <https://comunicacion.buap.mx/sites/default/files/metapolitica109.pdf>

García Acosta, V. (2005). El riesgo como construcción social y la construcción social de riesgos. *Desacatos*, (19), 11-24.

Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires- Madrid: Amorrortu Editores.

Guber, R. (2001). "La entrevista etnográfica o el arte de la "no directividad" En: *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Colombia: Grupo Editorial Norma. Pp. 75-101.

Guber, R. (2005). "La entrevista antropológica: Introducción a la no directividad" En: El salvaje metropolitano: Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo. Buenos Aires: Editorial Paidós SAICF. Pp. 132-142.

Hall, S., Restrepo, E., Walsh, C., & Vich, V. M. (2010). Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales. Quito: Corporación Editora Nacional, CEN; Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Pontificia Universidad Javeriana. Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar; Instituto de Estudios Peruanos, IEP.

La opinión. (2020). Trabajadoras sexuales se niegan a seguir en cuarentena. Cúcuta. Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/cucuta/trabajadoras-sexuales-se-niegan-seguir-en-cuarentena>

HOLLOWS, Joanne. 2005 [2000]. Feminismo, estudios culturales y cultura popular. *Lectora: revista de dones i textualitat*. No. 11, pp. 15-28.

Las Igualadas. (29 de Julio del 2020). TRABAJO SEXUAL: ¿Se vende sexo o se venden mujeres? Las Igualadas. [archivo de video]. Recuperado de: [youtube.com/watch?v=bQnFJ\\_KXdZk&t=374s](https://www.youtube.com/watch?v=bQnFJ_KXdZk&t=374s)

Laverde, A; Tirado, M; Bedoya, J. (2019). "Prostitución en Colombia: hacia una aproximación socio jurídica a los derechos de los trabajadores sexuales" . En: México Revista Latinoamericana de Derecho Social ISSN: 1870-4670 ed: Universidad Nacional Autónoma de México. Pp.289 – 315.

Link, B. G., & Phelan,

J.C.(2001). Conceptualizing stigma. *Annual review of Sociology*, 27(1), 363-385.

Llano, R. (2020). Polémica en Manizales por campaña de Alcaldía que supuestamente promueve prostitución virtual. RCN Radio. Recuperado de: <https://www.rcnradio.com/colombia/eje-cafetero/polemica-en-manizales-por-campana-de-alcaldia-que-supuestamente-promueve>

Lozano, M. (2020). El abolovirus. Blogs públicos. España. Recuperado de: <https://blogs.publico.es/otrasmiradas/30361/el-abolovirus/>

Luna-Nemecio, J. (2020). Ciencias Sociales y COVID-19: retos, vicisitudes y oportunidades para la investigación. FORHUM International Journal of Social Sciences and Humanities, 2(3), 6-12.

Ministerio de Justicia de Colombia. (1970). Decreto 1355 de 1970. Bogotá, Colombia.

Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6945>

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (2011). Guía de prevención VIH/SIDA Mujeres trabajadoras sexuales. Bogotá D.C. Recuperado

de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/guias-mujeres-trabajadoras-sexuales-vih.pdf>

Ministerio de Salud y la protección social. (2020). ABC sobre las relaciones sexuales y la enfermedad por Coronavirus (covid-19). Recuperado de:

[https://www.minsalud.gov.co/Paginas/ABC-sobre-las-relaciones-sexuales-y-las-enfermedades-por-coronavirus-\(COVID-19\).aspx#:~:text=Evite%20besar%20a%20nadie.&text=Los%20condones%20y%20las%20barreras,el%20sexo%20oral%20u%20anal.&text=Lavarse%20antes%20y%20despu%C3%A9s%20de,durante%20al%20menos%2020%20segundos.](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/ABC-sobre-las-relaciones-sexuales-y-las-enfermedades-por-coronavirus-(COVID-19).aspx#:~:text=Evite%20besar%20a%20nadie.&text=Los%20condones%20y%20las%20barreras,el%20sexo%20oral%20u%20anal.&text=Lavarse%20antes%20y%20despu%C3%A9s%20de,durante%20al%20menos%2020%20segundos.)

Montero, J., & Zabala, B. (2006). Algunos debates feministas en torno a la prostitución. Viento Sur, 87(97-103).

Morcillo, S. (2015). Entre el burdel, la cárcel y el hospital. Construcción socio-médica de la "prostituta". Maracaibo, Venezuela. Espacio Abierto, 24(2).. Pp. 299-316.

Mosquera, M. (2008). De la Etnografía antropológica a la Etnografía virtual. Estudio de las relaciones sociales mediadas por Internet. Revista Venezolana de Sociología y Antropología. 18(53). Mérida, Venezuela. Pp- 532-549.

Mosquera, P. (2020). “O ME DEVUELVO A SEGUIR PASANDO HAMBRE O CAMBIO DE RUMBO”. Estigmas, violencias y abandono en las experiencias migratorias de venezolanas indocumentadas que ejercen la prostitución en el barrio 7 de Agosto en Bogotá. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Necro, A. (2020). Movimiento neohigienista o cómo usar el covid-19 para estigmatizar a las putas. Retrieved 25 August 2020, from <https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/movimiento-neohigienista-usar-covid19-estigmatizar-putas>

Noticias Caracol. (13 de mayo del 2020). ¿Y la ley? Volvieron las trabajadoras sexuales y la rumba al centro de Bogotá en plena pandemia. [Video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=H1jUIAWAPFM>

Noticias Caracol. (28 de abril del 2020). Mujeres ofreciendo servicios sexuales: desobediencia en época de coronavirus en Kennedy. [Video]. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=0U-tpPKAm\\_s](https://www.youtube.com/watch?v=0U-tpPKAm_s)

OMS. (2020). Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

Ordoñez, L. (2020). Covid-19 y personas LGBTI: la importancia del enfoque Interseccional. alianza Razón Pública. Recuperado de: <https://razonpublica.com/covid-19-personas-lgbti-la-importancia-del-enfoque-interseccional/>

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe Sobre la Salud en el Mundo. Ginebra, Suiza. Recuperado de: [https://www.who.int/whr/2002/en/Overview\\_spain.pdf?ua=1](https://www.who.int/whr/2002/en/Overview_spain.pdf?ua=1)

Osborne, R. (1988). Debates actuales en torno a la pornografía ya la prostitución. Papers: revista de sociología, 97-107.

Patricia Méndez. (2020). Tras operativos, trabajadoras sexuales insisten al ayuntamiento en una zona de tolerancia. La Jornada de oriente. Recuperado de: <https://www.lajornadadeorient.com.mx/puebla/rabajadoras-sexuales-zona-de-tolerancia/>

Pecheny, M. (2014). Estigma y discriminación en los servicios de salud a las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe. *Gazeta de Antropología*; 30 (2): artículo 08 (2014).

Perlongher, N. (1993). *La prostitución masculina*. Buenos Aires: Ediciones de la Urraca.

Piñeros, D. (2010). Transformaciones del barrio Santa Fe en la ciudad de Bogotá. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Posso, J. L., & Furcia, A. L. (2016). El fantasma de la puta-peluquera: Género, trabajo y estilistas trans en Cali y San Andrés Isla, Colombia. *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)*, (24), 172-214.

Presidencia de la República de Colombia. (2020). Gobierno Nacional expide el Decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano. Bogotá. Recuperado de: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-457-mediante-el-cual-imparten-instrucciones-para-cumplimiento-Aislamiento-Preventiv-200323.aspx>

Putamente Poderosas. (2020). Quienes Somos. Recuperado de: <https://putamentepoderosas.com/quienes-somos/>

Quintero, C, [LA PILDORA Carol Ann Figueroa. (2020, junio, 26). TRABAJO SEXUAL ¿O EXPLOTACIÓN? (CUARENTENA Y PROSTITUCIÓN LIVE 4/4) Claudia **Quintero** Sobreviviente. [archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=C5mHkDPwnE0&feature=youtu.be>

Radio BUAP. (julio del 2020). ¿Qué podemos decir desde las ciencias sociales sobre el Covid-19? [Episodio de Podcast]. En: De eso se trata. Spotify. <https://open.spotify.com/episode/0sauuuCiBS32soj0JKyUHy>.

Rama, A. B. P., & Tamarit, A. (2017). A construção mediática do estigma da prostituta em Espanha. *Ex aequo*, (35), 101-123.

Redacción APP. (2019). ¿Cuáles son los países que permiten el trabajo sexual?. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/mundo/mas-regiones/cuales-son-los-paises-que-prohiben-y-permiten-el-trabajo-sexual-395896>

Redacción Blu Radio. (2020). *Trabajadora sexual asesinó a líder de Colombia Humana por “motivos pasionales”*: Fiscalía. Recuperado de: <https://www.bluradio.com/judicial/trabajadora-sexual-asesino-a-lider-de-colombia-humana-por-motivos-pasionales-fiscalia>

Redacción Confidencial Colombia. (2020). *La prostitución y el consumo de drogas en Patio Bonito en medio de la cuarentena*. Recuperado de:

<https://confidencialcolombia.com/bogota/patio-bonito-kennedy-cuarentena-bogota/2020/05/17/>

RedTraSex (2016). El trabajo sexual y la violencia institucional: vulneración de derechos y abuso de poder. Recuperado de

[http://biblioteca.redtralsex.org/bitstream/handle/123456789/104/MI-73.informe\\_nacional\\_colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://biblioteca.redtralsex.org/bitstream/handle/123456789/104/MI-73.informe_nacional_colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

RedTraSex. (2016). Carta abierta a nuestras compañeras feministas. Recuperado de:

<http://www.redtralsex.org/Carta-Abierta-a-nuestras>

RedTraSex. (2020). Día mundial del SIDA. Recuperado de: <http://www.redtralsex.org/Dia-mundial-del-Sida>

RedTraSex. (2020). Las pandemias y el trabajo sexual. Recuperado de:

<http://www.redtralsex.org/Las-pandemias-y-el-trabajo-sexual>

Rivera, C. (2012). *A LUTA ANTIVENÉREA NO RIO DE JANEIRO (1940-1965)*. (Tesis de maestría). Universidade Federal do Rio de Janeiro. Río de Janeiro.

Rodríguez Pinzón, C. (2020). Colombia: Impacto económico, social y político de la COVID-19. *Análisis Carolina*, (24), 1. Madrid, España. Pp. 1-14.

Rodríguez, M. (2006). “¿Qué es la representación y cuál es su importancia para los estudios sociales?”. En: *De mujeres, hombres y otras ficciones. género y sexualidad en América Latina*. Universidad Nacional de Colombia. Tercer Mundo. Pp. 39-45.

Rodríguez, M. (2020). Bodies of Exception, *NACLAR* Report on the Americas, 52:3, 268-273.

Rubin G. (1989). “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad” En: Vance, C. *Placer y peligro*. Madrid. Talasa Ediciones, S. L. Pp. 113- 188

Rubio, A. (2008). “La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista”. En: *Prostituciones diálogos sobre sexo de pago*. Barcelona. Icaria Editorial S.A. Pp. 73-94.

Sardiña, M. (2020). Kennedy: sobrepoblación e informalidad en el epicentro de la pandemia en la capital de Colombia. France 24. Recuperado de: <https://www.france24.com/es/20200607-kennedy-epicentro-pandemia-covid19-colombia>

Séptimo Día. (11 de mayo del 2018). Turismo sexual en Colombia, qué dicen sus beneficiados y qué dicen quienes quieren que se prohíba. [archivo de video]. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=YkNmM\\_JYHj4](https://www.youtube.com/watch?v=YkNmM_JYHj4)

Tiempo, C. (2020). Organizaciones de personas trans rechazan medida de ‘pico y género’. Retrieved 26 August 2020, from <https://www.eltiempo.com/bogota/organizaciones-de-personas-trans-rechazan-medida-de-pico-y-genero-en-bogota-482746>

Tirado Acero, M. (2014). Contribuciones al debate jurídico del trabajo sexual en Colombia. *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*; 8(1). p. 11-37.

UNESCO (2020). La discriminación y el estigma relacionados con el COVID-19: ¿un fenómeno mundial? Recuperado de: <https://es.unesco.org/news/discriminacion-y-estigma-relacionados-covid-19-fenomeno-mundial>

UNICEF, OMS, CIRFC. (2020). El estigma social asociado a COVID-19. Recuperado de: <https://www.cruzrojacolombiana.org/wp-content/uploads/2020/03/COVID19-Stigma-guia-2002-Esp.pdf>

Unidas en la Esperanza. (2020). “Precarización, estigma y discriminación acentuados por la pandemia”. En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay*.

Vanguardia. (2020). Estudio revela que en Colombia existe un alto nivel de estigma, discriminación y temor ante el COVID-19. Recuperado de: <https://www.vanguardia.com/colombia/estudio-revela-que-en-colombia-existe-un-alto-nivel-de-estigma-discriminacion-y-temor-ante-el-covid-19-NG2769087>

Vargas, T. (2020). *Denuncian feminicidio de mujer trans trabajadora sexual en Santa Marta, Magdalena*. Recuperado de: <https://www.diariodelnorte.net/noticias/caribe/denuncian-feminicidio-de-mujer-trans-trabajadora-sexual-en-santa-marta/>

Villa Camarma, Elvira. (2010). Estudio antropológico en torno a la prostitución. *Cuicuilco*, 17(49), 157-179. Recuperado en 22 de enero de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16592010000200009&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592010000200009&lng=es&tlng=es).

Villa Camarma, Elvira. (2010). Estudio antropológico en torno a la prostitución. *Cuicuilco*, 17(49), 157-179. Recuperado en 24 de enero de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16592010000200009&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592010000200009&lng=es&tlng=es).

Villanueva. (2020). Infecciones y estigmas: lecciones de la pandemia del VIH para el mañana de la COVID-19. *The Conversation Academic rigor*. Recuperado de: <https://theconversation.com/infecciones-y-estigmas-lecciones-de-la-pandemia-del-vih-para-el-manana-de-la-covid-19-135522>

Wittig, M., Sáez, J. y Vidarte, F. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Editorial EAGLES S.L Barcelona.

Zuluaga, C. (31 de julio de 2020). Mañanas BLU, con Camila Zuluaga, programa completo [Audio en podcast]. Recuperado de: <https://www.bluradio.com/noticias/31-de-julio-de-2020-mananas-blu-con-camila-zuluaga-programa-completo-260574-ie435>